Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA.

NIVEL III

CENTRO DE TRABAJO: IES GIL Y CARRASCO
CÓDIGO DE CENTRO: P24008381
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 2024022612
CONSEJERIA: EDUCACIÓN
DIRECCION: Plaza del Ayuntamiento, 12 C.P.: 24401
LOCALIDAD: Ponferrada
PROVINCIA: LEÓN

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

INDICE

0.- INTRODUCCION

- 0.1.- Elaboración y Revisiones
- 0.2.- Distribución
- 0.3.- Objeto
- 0.4.- Alcance
- 0.5.- Procedimiento operativo
- 0.6.- Definiciones
- 0.7.- Nivel.

1.- DOCUMENTOS

- 1.1.- EVALUACION DE RIESGOS
  - 1.1.1.- Relación y Análisis de los Factores de Riesgo
    - 1.1.1.1.- Relación de Riesgos
    - 1.1.1.2.- Análisis del entorno
    - 1.1.1.3.- Características constructivas del Centro de Trabajo
      - Vías de evacuación
      - Sectores de incendio
      - RF de elementos constructivos
      - Conductos con fluidos
      - Red eléctrica
    - 1.1.1.4.- Actividades
    - 1.1.1.5.- Ubicación y características generales de las instalaciones
    - 1.1.1.6.- Nivel del Riesgo de Incendio
  - 1.1.2.- Evacuación
    - 1.1.2.1.- Número de personas a evacuar
    - 1.1.2.2.- Condiciones de la evacuación
  - 1.1.3.- Planos de Situación y Emplazamiento
    - 1.1.3.1.- PLANO DE SITUACIÓN
    - 1.1.3.2.- PLANO DE EMPLAZAMIENTO
    - 1.1.3.3.- Hidrantes en un radio de 200 m
    - 1.1.3.4.- Directorio Telefónico
- 1.2.- MEDIOS DE PROTECCION
  - 1.2.1.- Inventario de Medios Técnicos
    - 1.2.1.1.- Enumeración de Medios Técnicos
    - 1.2.1.2.- Instalaciones de detección y alarma contra incendios
    - 1.2.1.3.- Medios de extinción
    - 1.2.1.4.- Alumbrado de señalización y emergencia
  - 1.2.2.- Inventario de medios humanos
    - 1.2.2.1.- Enumeración de medios humanos
    - 1.2.2.2..- Vigilancia de seguridad nocturna/diurna
    - 1.2.2.3.- Conexión con bomberos, Policía, etc.
    - 1.2.2.4.- Medios humanos propios
  - 1.2.3.- Planos de plantas de distribución

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.3.- PROGRAMA DE EMERGENCIAS

1.3.1.- Clasificación de la emergencia
1.3.2.- Acciones a emprender
1.3.2.1.- Alerta
1.3.2.2.- Alarma
1.3.2.3.- Intervención
1.3.2.4.- Apoyo exterior
1.3.3.- Equipos de emergencias
1.3.3.1.- Jefe de emergencia
1.3.3.2.-Jefe de intervención
1.3.3.3.- Equipo de primera intervención
1.3.3.4.- Equipo de segunda intervención
1.3.3.5.- Equipo de primeros auxilios
1.3.3.6.- Equipo de alarma y evacuación

1.3.4.- Esquema de operaciones
1.3.4.1.- Alerta
1.3.4.2.- Intervención
1.3.4.3.- Coordinación del equipo

1.4.- IMPLANTACIÓN

1.4.1.- El Comité de emergencia
1.4.1.1.- Composición
1.4.1.2.- Funciones

1.4.2.- Medios Técnicos
1.4.2.1- Relación exhaustiva de Medios existentes

1.4.3.- Medios humanos
1.4.3.1.- Sistemas para la composición del equipo de emergencia y cargos
1.4.3.2.- Formación y adiestramiento del equipo de emergencia
1.4.3.3.- Información para Empleados Públicos, residentes y usuarios

1.4.4.- Simulacros
1.4.4.1.- Planificación
1.4.4.2.- Plazos de ejecución
1.4.4.3.- Frecuencia
1.4.4.4.- Informes

1.4.5.- Programa de Implantación
1.4.5.1.- Mantenimiento del Inventario actualizado de factores de riesgo
1.4.5.2.- Evaluación periódica de riesgos
1.4.5.3..- Actualización permanente de planos
1.4.5.4.- Manual de emergencias
1.4.5.5.- Incorporación de nuevos medios técnicos
1.4.5.6.- Consignas de prevención para equipos, usuarios y residentes
1.4.5.7.- Planos “está Ud. Aquí”
1.4.5.8.- Reuniones periódicas informativas
1.4.5.9.- Selección, formación y adiestramiento del equipo de emergencia

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.4.6.- Programa de Mantenimiento

1.4.6.1.- Calendario anual

- Cursos de formación y adiestramiento
- Mantenimiento de instalaciones con riesgo de provocar incendio
- Mantenimiento de instalaciones de detección, alarma y extinción
- Inspecciones de seguridad
- Simulacros de emergencia

1.4.7.- Investigación de siniestros

1.4.7.1.- En caso de emergencia:

- Causas
- Comportamiento de las personas
- Comportamiento de los equipos de emergencia
- Informe con documentación gráfica y fotográfica.

2.- CONCLUSIONES

3.- REGISTRO DE DOCUMENTOS:

Supervisión
Aprobación
Implantación
Revisión
Incidentes. (Informes/Simulacros)

ANEXOS:

0. Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia en el Centro de Trabajo.
I. Ficha de Datos Básicos del Centro de Trabajo
II. Características, formación, información y actuaciones de los Medios Humanos.
III. Medios Materiales de Protección Contra Incendios.
IV. Mantenimiento de los Equipos de Protección Contra Incendios.
V. Teléfonos de Interés.
VI. Normas Generales de Actuación en las Emergencias.
VII. Planos
VIII. Información para Empleados Públicos, usuarios o residentes
IX. Consignas de Prevención

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

0. INTRODUCCION

Este documento tiene por objeto establecer y planificar las medidas de emergencia a implantar en el Centro de Trabajo: **IES GIL Y CARRASCO** que la Junta de Castilla y León, Consejería de **EDUCACIÓN** tiene en la **Plaza del Ayuntamiento, 12** de la localidad de **Ponferrada - LEÓN,** ante situaciones de emergencia.

Se realiza para dar cumplimiento al artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, "... *el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores ...*".

0.1.- Elaboración y Revisiones

El Técnico de los Servicios de Prevención **Dña. Mª Dolores Fernández Martínez (ASPY PREVENCION, S.L.U.)**, es el autor del presente Documento de Medidas de Emergencia.

La toma de datos para elaborar el Documento de Medidas de Emergencia se ha realizado en las visitas al Centro de Trabajo, el día 26/02/2024, siendo acompañado por **Dña. Susana Pereira Martínez** en calidad **de Directora** y **D. Roberto González Álvarez** en calidad **de Personal de mantenimiento**, con la presencia de **D. José Antonio Ferrero Vilariño** y **D. Aurelio Iglesias Villanueva,** como **representantes de los trabajadores**, a los que agradecemos su amabilidad y colaboración en la toma de datos y la información facilitada sobre las actividades desarrolladas y las condiciones de trabajo habituales en el Centro de Trabajo.

Los criterios para la redacción del Documento de Medidas de Emergencia son:

- Los establecidos en la "Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia"
- Los datos específicos obtenidos de la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales del Centro de Trabajo, y de las visitas realizadas al centro de trabajo
- Los datos facilitados por el personal técnico del Centro de Trabajo y la información reflejada en la "Ficha de Datos Básicos del Centro de Trabajo" que se incluye como **ANEXO I**

Se realizarán revisiones del presente Documento siempre que las normas legales lo exijan o cuando se den cambios en la tecnología, productos, uso, reformas, ampliaciones, o cualquier otra circunstancia que altere de forma substancial la configuración del Centro de Trabajo o aconsejen la incorporación de nuevos procedimientos o normas o cuando así se solicite por el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia.

Con motivo de cada revisión se anotará la misma en el registro de revisiones creado por el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia tal y como establece la "Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia".

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

0.2.- Distribución

Existirán copias del presente Documento de Medidas de Emergencia, una vez aprobado y registrado, en el Centro de Trabajo, en la Secretaría General de la Consejería a que corresponda el Centro, en el Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia y en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de la provincia en que se ubica el Centro de Trabajo

Los Órganos responsables del Centro de Trabajo acusaran recibo del Documento de Medidas de Emergencia, así como de las revisiones o modificaciones que se hagan al mismo. Facilitaran la máxima difusión del mismo entre los Empleados Públicos y los agentes de Prevención, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normas de desarrollo.

0.3.- Objeto

El Objetivo que se pretende con el Presente Documento de Medidas de Emergencia es garantizar la seguridad de los ocupantes del Centro de Trabajo ante las posibles situaciones de emergencia que pudieran producirse, adoptando para ello las correspondientes medidas en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación segura del personal ocupante del Centro de Trabajo.

Para garantizar el objetivo propuesto se hace necesario:

- Conocer las instalaciones del Centro de Trabajo (continente y contenido), la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, así como las carencias y necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección contra incendios y las instalaciones generales.
- Evitar o minimizar las causas origen de las emergencias.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los usuarios de las instalaciones del Centro de Trabajo de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales para su prevención.

La Planificación organizada de los medios disponibles, establecida en el Documento de Medidas de Emergencia tiene como objeto establecer la secuencia de actuaciones y las medidas a adoptar ante las posibles situaciones de emergencia que pudieran presentarse.

0.4.- Alcance

El ámbito de aplicación del presente **Documento de Medidas de Emergencia** resultante, será exclusivamente el especificado en el artículo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Su alcance abarca al análisis de las posibles situaciones de emergencia y la adopción de las medidas necesarias en las materias de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los ocupantes del Centro de Trabajo.

La elaboración, aprobación e implantación del Modelo de Documento de Medidas de Emergencia resultante, no eximirá a cada Centro de Trabajo del cumplimiento de la normativa específica que le sea de aplicación

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

0.5.- Procedimiento operativo.

Para alcanzar el objetivo propuesto y dar cumplimiento al sistema establecido en la normativa específica de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, el procedimiento operativo se inicia con la redacción del Presente Documento de Medidas de Emergencia por parte de los Técnicos de los Servicios de Prevención, en colaboración con los responsables de cada Centro de Trabajo.
El Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia, informará sobre la adecuación del Documento a la normativa específica que le afecta y remitirá copias del mismo al órgano competente para su aprobación.

Aprobado el Documento, se procederá por el Servicio de Prevención a la implantación del mismo en el Centro de Trabajo y comenzaran a realizarse las actividades programadas.

0.6.- Definiciones

Emergencia: Situación en la que existe el riesgo de un desarrollo o desenlace catastrófico, imponiéndose una reacción inmediata. Supone el encuentro entre dos elementos, la gravedad del peligro y la urgencia de la decisión. Pueden existir diferentes tipos de emergencia, de tipo médico, de incendio, de amenaza de bomba, etc. En particular, las emergencias de incendio se clasifican en función de su gravedad en:

- *Conato de emergencia:* Se produce cuando existe un incendio localizado de muy poca extensión y de control inmediato utilizando medios de extinción básicos.
- *Emergencia parcial:* Se produce cuando existe un incendio localizado de mayor extensión que el anterior en una planta o zona del edificio, sin riesgo inminente de propagación a otras zonas. Se estima que esta emergencia puede ser controlada con medios comunes de extinción (extintores y bocas de incendio equipadas) y Empleados Públicos entrenados.
- *Emergencia general:* Se produce cuando el incendio es de gran extensión y de difícil control por los Empleados Públicos especialmente entrenados.

Emergencia médica: todo suceso que ocurre de forma imprevista y que afecta a la salud de la persona requiriendo asistencia médica inmediata. Dentro de las emergencias médicas pueden distinguirse dos situaciones: accidente de trabajo, que será aquella que se produzca como consecuencia del trabajo y la enfermedad común (por ejemplo, cólicos nefríticos, apendicitis, traumatismos fuera del horario de trabajo, etc.)

Alumbrado de emergencia: Aquel que permite en caso de fallo del alumbrado general, la iluminación para la evacuación segura y fácil de las personas hacia el exterior.

Boca de incendios equipada (B.I.E.): Instalación de extinción, constituida por una serie de elementos acoplados entre sí permanentemente conectados a una red de abastecimiento de agua, siempre en carga, que cumple las condiciones de caudal y presión establecidas.

Detector de incendios: Parte del sistema de detección automática de incendios que responde de forma permanente o a intervalos frecuentes a las características físicas y/o químicas que convienen para la detección de los incendios en las zonas vigiladas.

Escalera de Emergencia: Escalera en que, al menos uno de sus paramentos verticales, está totalmente abierto al exterior y a una distancia suficiente de aberturas en la propia fachada.

Extintor portátil: Aparato autónomo que contiene un agente extintor, el cual puede ser proyectado y dirigido sobre un fuego por la acción de una presión interna. Esta presión puede obtenerse por una presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar.

Hidrante: Conducción de agua de gran sección tomada directamente de la arteria principal de distribución de agua y terminada en una columna con varias salidas para conexión de mangueras de Bomberos, o bien

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

en una pieza con dispositivo de rosca para situar esa columna, de que se provee la tubería y que se aloja en una arqueta subterránea provista de tapa y para uso exclusivo de bomberos.

Lugar o zona de concentración: Lugar determinado, exterior y suficientemente alejado del edificio, que está destinado a concentrar al personal evacuado del mismo.

Medios de protección: Conjunto de elementos materiales disponibles para hacer frente a la situación desencadenada por un estado de emergencia.

Plan de Actuación: Conjunto de medidas encaminadas a verificar y en su caso resolver una situación de emergencia.

Programa de Emergencia: Planificación de la actuación humana para efectuar una adecuada utilización de los medios de protección existentes para anular o reducir las consecuencias de una situación de emergencia.

Plan de Evacuación: Actuaciones encaminadas a producir el desplazamiento de los ocupantes de un área, zona o edificio determinado, hasta un lugar capaz de garantizar el libre desplazamiento de personas y la recepción de ayudas exteriores, en un tiempo adecuado (generalmente un espacio abierto exterior).

Pulsadores manuales de alarma de incendios: Tienen como finalidad la transmisión de una señal a un puesto de control, centralizado y permanentemente vigilado, de forma tal que resulte localizable la zona del pulsador que ha sido activado y puedan ser tomadas las medidas pertinentes.

Jefe de emergencias: Empleado Público preparado y entrenado para la actuación en caso de emergencia.

Riesgo de incendio: Situación creada en un área, zona o edificio determinado, por la existencia de ciertos materiales e instalaciones, susceptibles de arder como consecuencia de elevadas temperaturas, o de provocar por sí mismos la ignición.

Salida de emergencia o Salida de incendio: Comunicación de un local o espacio determinado con la vía pública o zona abierta de fácil accesibilidad a esta, que pueda ser usado además de las salidas normales (o como sustitución de las mismas si estuviesen imposibilitadas) en caso de peligro o urgencia.

Señalización de evacuación: Conjunto de señales destinadas a identificar las salidas de zonas, recintos y plantas, así como los recorridos hasta las salidas previstas.

Vías de evacuación: Recorrido horizontal o vertical (excepto ascensores) que a través de zonas comunes de la edificación, debe seguirse desde la puerta de cada local, hasta la salida a la vía pública o a espacio abierto y comunicado directamente con esta.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

0.7.- Nivel

Determinación del Nivel del Riesgo.

Con los datos aportados y de acuerdo con la **"Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las Medidas de Emergencia"** definimos por un lado el Tamaño del Centro de Trabajo y lo clasificamos como: Pequeño, Mediano o Grande, en función de la ocupación, la superficie y la altura de evacuación.

De igual forma en función del tipo de actividad, las condiciones generales del centro y las condiciones básicas de seguridad, determinamos el Nivel de Riesgo.

Con el cruce de los parámetros obtenidos determinamos el modelo de Documento de medidas de emergencia aplicable al Centro de Trabajo.

Aplicando los criterios antes citados resulta:

Tamaño:	Grande

Ocupación.-	Más de 500 personas
Superficie (m^2)-	Más de 1000
Altura de evacuación (m).-	Entre 6 y 28

Riesgo derivado de la Actividad:	Riesgo Medio

Condiciones Básicas de Seguridad: Suficiente

Accesibilidad	Aceptable
Compatibilidad de usos	Compatible
Evacuación	Fácil
Señalización	Sí
Mantenimiento	Sí

Clase de Actividad:	Docente
Condiciones Generales (Antigüedad)	Más de 50 años
Condiciones Básicas de Seguridad	Suficiente

Modelo del Documento de Medidas de Emergencia: Medidas de Emergencia Nivel III

Tamaño:	Grande
Riesgo derivado de la Actividad:	Riesgo Medio

Nota: La implantación del presente Documento de Medidas de Emergencia se realizará en función del personal perteneciente a este centro y que permanece en el mismo de forma habitual.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.- DOCUMENTOS

1.1.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

1.1.1.- Relación y análisis de los factores de riesgos

1.1.1.1.-Relación de riesgos

Analizadas las circunstancias habituales de la empresa y la actividad desarrollada en el Centro de Trabajo, se considera razonable contemplar las siguientes situaciones de emergencia:

- Emergencia médica.
- Emergencia de incendio.
- Amenaza de bomba

1.1.1.2.- Análisis del entorno

No se han determinado datos de interés del entorno que sean susceptibles de producir una situación de emergencia. El centro está situado en el casco urbano, limitado por viviendas.

1.1.1.3.- Descripción General y características constructivas del Centro de Trabajo

De las visitas realizadas al Centro de Trabajo por los Técnicos autores del presente Documento de Medidas de Emergencia, se deducen con carácter general los antecedentes y características básicas que unidos a los datos obtenidos en la Ficha de datos Básicos servirán para encuadrar el Centro de Trabajo en el nivel que le corresponda y facilitar la redacción del Documento de Medidas de Emergencia.

Características generales.

- El centro consta de 3 edificios, el edificio principal, el edificio nuevo que está anexo al principal y el polideportivo.
- El edificio principal, tiene más de 50 años de antigüedad, consta de cinco plantas (baja y cuatro superiores), además de un pequeño sótano en el que se encuentra la sala de la caldera.
- Pueden distinguirse tres partes o pasillos: un pasillo principal o delantero (paralelo a la fachada), un pasillo central (que une el vestíbulo principal con otro secundario) y un pasillo trasero. Esta estructura se mantiene en las cinco plantas, salvo en la cuarta donde no existe el pasillo trasero. En la parte trasera se encuentra el patio y el polideportivo. En el pasillo trasero hay una puerta que comunica el edificio principal con el edificio nuevo.
- El edificio nuevo, de unos 15 años de antigüedad, consta de tres plantas (baja y dos superiores), además de un cuarto en el exterior, donde se ubica la caldera de gas natural. Está adosado al edificio principal en la planta baja, que se comunica a través de una puerta que desemboca en el pasillo trasero.
- El Centro docente, en su conjunto, cuenta con más de 1000 m^2, con la siguiente distribución:

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

EDIFICIO PRINCIPAL:

- Planta baja: En el pasillo principal, un pequeño gimnasio con vestuarios y la vivienda del conserje (no habitada a fecha actual). En el vestíbulo, conserjería, secretaría y el despacho del secretario + administración. En el pasillo central, el aula de tecnología, aula de informática, aula de desdobles, la biblioteca, la sala del A.M.P.A., aseos y un pequeño almacén. En el pasillo trasero, cuarto de limpieza, tres aulas y aseos.
- Planta primera:
- En el pasillo principal, dirección, sala de profesores, jefatura de estudios, la mayoría de los departamentos y aseos. en el vestíbulo, una sala de visitas. en el pasillo central, tres aulas y salón de actos. En el pasillo trasero, tres aulas y los aseos.
- Planta segunda:
- En el pasillo principal, dos aulas de informática, un aula de desdobles, siete aulas más y los aseos. En el vestíbulo, sala de montaje y proyección. en el pasillo central, las gradas del salón de actos, la sala de arte y dos aulas más. En el pasillo trasero, tres aulas y los aseos.
- Planta tercera:
- En el pasillo principal, el departamento de dibujo, nueve aulas y los aseos. En el vestíbulo, un aula. En el pasillo central, cinco aulas, la sala de vídeo, aula de desdoble. En el pasillo trasero, tres aulas y los aseos.
- Planta cuarta:
- En el pasillo principal, aula de grabado, de dibujo artístico, de artística, de volumen, de dibujo técnico, los laboratorios de ciencias y un pequeño almacén. En el vestíbulo, el aula de música, astronomía, geología y el observatorio. En el pasillo central, aula de desdobles, un aula, un almacén y laboratorio de física y química.

EDIFICIO NUEVO:

- Planta baja: Conserjería, sala de Tecnología, cuarto de la caldera. Planta primera: un aula de Música, cuatro aulas de E.S.O., aseos, cuarto de limpieza. Planta segunda: Laboratorio, tres aulas de E.S.O., aseos, cuarto de limpieza.

- La superficie del centro es superior a 1.000 m^2.
- La antigüedad del edificio es superior a 50 años.
- Buen estado aparente de conservación.
- La altura sobre rasante se sitúa entre 6 y 28 metros de altura.
- La ocupación máxima que puede existir en el centro durante su funcionamiento entre trabajadores, usuarios y ocupantes podría estar alrededor de las 800 personas.
- El centro cuenta con varias puertas de acceso.

Antecedentes.

- No se tiene constancia de emergencias o incidencias.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Otros datos.

- No se dispone de proyecto del centro.
- Se realizan simulacros
- Se dispone de botiquines de primeros auxilios en el centro.
- En caso de urgencia médica el traslado inmediato sería al Centro de Salud de Ponferrada I (San Antonio) Teléfono: 987 403 912 y/o al Hospital del Bierzo.
- Según la información facilitada por la dirección del centro se realiza el mantenimiento de todas las instalaciones a través de personal propio de mantenimiento y empresas de mantenimiento.
- La revisión de la evaluación se realizó el 26/02/2024 por Dña. Mª Dolores Fernández Martínez del Servicio de Prevención: ASPY PREVENCION, S.L.U.

Las medidas preventivas propuestas en la Evaluación de Riesgos

- Se deberán subsanar las deficiencias detectadas en la inspección del ascensor de la zona nueva realizada por OCA a la mayor brevedad posible.
- Se revisarán las instalaciones al respecto, y en aquellos que carezcan de ella, se señalizará la ubicación de los extintores con señalización homologada.
  R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
  Los extintores se colocarán fijados a la pared de forma que la altura desde el suelo a la maneta no supere 1,20 m. Deberán situarse en lugares donde se encuentren fácilmente visibles y accesibles.
  Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Se recomienda revisar todos los extintores de las instalaciones del centro y a todos aquellos que proceda, retirar los armarios metálicos en los que se alojan los extintores, colgándolos reglamentariamente de la pared según lo establecido en el RIPCI vigente, para que se pueda acceder a ellos sin dificultad: directamente a la pared sobre soportes fijados a paramentos verticales, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.
  Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Colocar extintores de eficacia 21 A - 113 B, al menos uno cada 15 metros lineales, en la zona del taller de mantenimiento y su zona de almacén. Todos los extintores, en lugar de fácil acceso, visibles y colgándolos reglamentariamente de la pared según lo establecido en el RIPCI vigente, de modo que la parte superior del extintor quede situada entre 80 cm y 120 cm sobre el suelo.
  Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- Realizar mantenimiento de los equipos de protección contra incendios (según Real Decreto 513/2017, anualmente se debe realizar prueba de funcionamiento de todos los pulsadores de alarma).
  Se señalizará la ubicación de los pulsadores de alarma que no dispongan de ésta, con señalización homologada fotoluminiscente.
  R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas de Señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Se deberá mantener alrededor de cada BIE una zona libre de obstáculos, que permita el acceso a ella y su maniobra sin dificultad.
  Las BIE estarán señalizadas conforme indica el anexo I, sección 2.ª, del presente Reglamento.
  La señalización se colocará inmediatamente junto al armario de la BIE y no sobre el mismo.
  Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios
  R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

- Se recomienda colocar sistema de apertura mediante barras antipánico a la puerta de la salida trasera (P3) que hay al lado de la sala de calderas.
  Anexo I Art 10.5 del R.D. 486/1997 sobre Lugares de trabajo.
- Revisar todos los cuadros eléctricos de las instalaciones, tanto primarios como secundarios, y todos aquellos que carezcan de ella, señalizarlos mediante la señal de advertencia de "Riesgo Eléctrico".
  Mantener siempre cerrados y sin huecos accesibles todos los cuadros eléctricos de las instalaciones.
  R.D. 485/1997 sobre Señalización de seguridad en el trabajo. R.D. 614/2001 sobre Riesgo eléctrico.
- Colocar señales de evacuación en la puerta de entrada al pabellón, puerta de salida al patio situada en el vestíbulo trasero (P3) (al lado de la sala de calderas), …
  Esta señalización deberá fotoluminiscente y homologada, fijarse en lugares adecuados y ser duradera, de modo que tiene que ser visible a las salidas de las aulas, despachos y dependencias del centro.
  La señalización de emergencia (vías y salidas), por señalización homologada según norma UNE 23035, dicha señalización deberá ser foto luminiscente y garantizar la visibilidad en caso de fallo del suministro eléctrico.
  R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
  R.D. 486/1997 sobre lugares de trabajo.
- Las salas de calderas y los cuartos de electricidad serán de uso exclusivo, prohibiéndose el almacenamiento de objetos y la realización de actividades no relativas a los mismos.
- Reparar las escaleras manuales o sustituirlas por unas nuevas reglamentarias.
  Las escaleras de mano deberán ser conformes con la norma UNE EN 131 partes 1 y 2:1994 que proporciona los tipos, tamaños, requisitos, ensayos y marcado de las escaleras de mano, así como los ensayos a los que han de someterse.
  Realizar verificaciones periódicas del estado de las escaleras.
- Disponer de información en la puerta de la sala de la caldera donde se indique:
  - Instrucciones para efectuar la parada de la instalación en caso necesario.
  - El nombre, dirección y número de teléfono de la persona o entidad encargada del mantenimiento de la instalación.
  - La dirección y número de teléfono del servicio de bomberos más próximo.
  - Indicación de los puestos de extinción y extintores cercanos.
  - Plan de emergencia y evacuación del edificio.

  Además, el manual de Instrucciones de la caldera "se encontrará preferentemente en la sala de máquinas a disposición del encargado de la instalación o personal de mantenimiento".
  Según indica la ITE 02.15.6 Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).
- Se recomienda dotar de pasamanos en los lados de la escalera de dos peldaños de granito que accede a sala de calderas del edificio nuevo, a una altura mínima de 90 centímetros.
  R.D. 486/97 sobre Lugares de trabajo. Anexo I punto 3, Suelos, aberturas y desniveles, y barandillas.
- Colocar junto a la puerta del ascensor del edificio nuevo, en cada uno de los pisos, una señal reglamentaria y fotoluminiscente, que indique "no usar en caso de emergencia".
  R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar un inventario de la maquinaria existente en el centro verificando, junto con el año de fabricación, que se dispone de manual de instrucciones en castellano, declaración de conformidad CE, marcado CE y/o certificado de adecuación según proceda. Organismo de control autorizado realizará la adecuación de los equipos de trabajo del Centro de trabajo al ANEXO I del R.D. 1215/97. Hasta la adecuación:
  Deberán ir equipados con resguardos o dispositivos que impidan el acceso a las zonas peligrosas o que detengan las maniobras peligrosas antes del acceso a dichas zonas.
  Deberán disponer de pantallas de protección frente a proyecciones de partículas.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Deberán disponer de sistemas de paro y marcha, de forma y dimensiones que no causen errores o dificultades operativas. Los interruptores deberán estar protegidos de accionamientos accidentales.
Cada equipo de trabajo deberá estar provisto de un órgano de accionamiento que permita su parada total en condiciones de seguridad (parada de emergencia). Tras un corte de energía (eléctrica, neumática, hidráulica), su posterior reanudación no deberá dar lugar a la puesta en marcha de las partes peligrosas del equipo de trabajo.
Los empleados públicos deberán tener a su disposición los manuales de instrucciones de todas las maquinas. El equipo de trabajo deberá llevar las advertencias y señalizaciones indispensables para garantizar la seguridad de los empleados públicos.
Establecer un programa de mantenimiento de los diversos equipos existentes en el centro, conforme a las instrucciones facilitadas por el fabricante en el manual de instrucciones, dejando constancia documental de las operaciones realizadas.
Se deberán retirar aquellos equipos que se encuentren fuera de uso o que no se encuentren en condiciones óptimas de seguridad. Hasta la misma se deberá anular los sistemas de conexión de, de forma que ningún empleado público pueda utilizarlos. Señalizar en el equipo que se encuentra fuera de uso.
R.D. 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.

- Mantener un inventario de los productos químicos existentes en el centro. Disponer de la ficha de datos de seguridad de cada producto para la correcta manipulación y almacenamiento de éstos de acuerdo con sus propiedades, peligros, incompatibilidades, etc.
  Las sustancias o productos inflamables deberán mantenerse alejados de cualquier foco de ignición (llamas, chispas, ...); deberán almacenarse en un lugar ventilado y separados de cualquier sustancia o producto comburente u oxidante; se evitarán golpes, fricción o choques con sustancias susceptibles de explosionar en estas situaciones.
  No se utilizarán productos químicos de especial toxicidad (cancerígenos, mutagénicos, mortales, tóxicos para la reproducción, etc.). Si en algún momento se detectan productos de éstas características se retirarán a través de gestor autorizado.
  Comprobar que todos los productos están adecuadamente etiquetados, llevando un registro actualizado de productos almacenados. Se debe indicar la fecha de recepción o preparación, y de la última manipulación.
  Los productos corrosivos deberán almacenarse en la parte inferior de las estanterías y sobre bandejas de retención que impidan un derrame accidental.
  Retirar los productos químicos de especial toxicidad que no se utilizan a través de una empresa de control de residuos especializada.
  Cuando se almacenen o manipulen líquidos corrosivos, inflamables y tóxicos se han de instalar las duchas de emergencia y fuentes lavaojos. RD 379/2001.
  Disponer, al menos, de una estación portátil lavaojos.
  Atenerse a las indicaciones establecidas en el Manual de gestión del manejo de productos químicos en los laboratorios de centros docentes.
  Según indica el art.41 de la Ley 31/1995 de P.R.L.
  NTP 725: Seguridad en el laboratorio: almacenamiento de productos químicos
- Dotar de rodapié, de al menos 15 cm., a las barandillas de las estancias comunes de las plantas.
  R.D. 486/97. Anexo I punto 3, Suelos, aberturas y desniveles, y barandillas.
- En la zona de paso de conserjería, por debajo de escaleras de comunicación entre plantas, de altura reducida; señalización del riesgo mediante franjas alternas amarillas y negras. Las franjas deberán tener una inclinación aproximada de 45º, tal y como indica el R.D. 485/97.
  Cubrir la zona con material que amortigüe en caso de golpe.
- No abrir varios cajones simultáneamente.
  Garantizar que los armarios archivadores no vuelquen si se pueden abrir varios cajones simultáneamente (asegurarlos al paramento vertical).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

En futuras renovaciones de material los nuevos archivos no deben permitir abrir varios cajones a la vez.

- Dotar de elementos antideslizantes a los escalones de las escaleras interiores de acceso al gimnasio.
  Los pavimentos de las escaleras serán de materiales no resbaladizos o dispondrán de elementos antideslizantes.
  Según establece el anexo I del R.D. 486/97 sobre lugares de trabajo.
- Se deberán proteger las luminarias del gimnasio del edificio principal para evitar que sean rotas por balonazos durante las clases.
  Restringir el uso de pelotas y/o balones en el gimnasio. Recordar a los alumnos las normas de conducta, para que realicen los ejercicios o juegos de forma moderada, sin dar patadas fuertes o balonazos que puedan causar daño.
  R.D. 486/1997 sobre Lugares de trabajo.
- Proporcionar información de riesgos laborales a los empleados públicos y adoptar las recomendaciones y medidas preventivas que se indican en dicha información y en las fichas de la evaluación.

Se deberá, además:

- Se recomienda disponer de extintores de CO_2 en la cercanía del cuadro eléctrico general y en las aulas en las que se disponga de equipos informáticos.
- Así mismo, se realizarán: Verificaciones anuales de las tomas de tierra y comprobación del buen funcionamiento de los diferenciales. Inspecciones de la instalación eléctrica cada cinco años, por Organismo de Control Autorizado, conforme a lo establecido en el R.D 842/2002. Llevar a cabo un mantenimiento preventivo de la instalación, tal y como se establece en el anexo II “Orden, limpieza y mantenimiento”, punto 4 del R.D. 486/1997, de 14 de abril y en el Artículo 20, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. “Mantenimiento de las instalaciones”. Revisiones periódicas de las calderas del centro, conforme al Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Revisiones de los equipos de extinción de incendios conforme al Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Documentar, además, las operaciones de mantenimiento periódico que se realicen conforme a los manuales de instrucciones de los equipos. Inspecciones periódicas reglamentarias de los ascensores según lo dispuesto en el R.D. 88/2013, por el que se aprueba la ITC AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, aprobado por R.D. 2291/1985 y archivar el boletín extendido por la O.C.A. que realiza la inspección.
- Cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Proporcionar, a las empresas que desarrollan su trabajo en las instalaciones, información sobre los riesgos propios del centro y las medidas referidas a la prevención de tales riesgos y sobre el contenido de las medidas de emergencia. Seguir el procedimiento PE ST 06 sobre Coordinación de actividades empresariales del Plan de Prevención de la Junta de Castilla y León.

1.1.1.4.- Actividades

Como concreción de las condiciones existentes en el centro se aporta una descripción general de las actividades que tienen lugar en el mismo.

- La actividad docente que se realiza en el centro, por sí sola no es susceptible de producir emergencia.
- Las características susceptibles de producir emergencia son las derivadas de la electricidad y de la acumulación de material combustible.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.1.1.5.- Ubicación y características generales de las instalaciones

Se aporta una descripción de las instalaciones más destacables que podemos encontrar en el centro de trabajo:

Instalaciones de suministro eléctrico y de servicio: En el edificio principal el suministro de energía eléctrica del Centro se realiza en Baja tensión, contando con un cuadro general en la planta baja del edificio y distribuyéndose posteriormente a distintos cuadros eléctricos situados por las plantas. En el edificio nuevo el suministro de energía eléctrica es Baja tensión, contando con un cuadro general en la planta baja del edificio y distribuyéndose posteriormente a distintos cuadros eléctricos situados por las plantas.

Grupo electrógeno: Para el fallo de suministro de luz en la parte nueva, el centro dispone de un grupo electrógeno diesel instalado en un cuarto independiente de la planta baja del edificio principal, el acceso es por la calle. Marca Bosch, potencia 27,50 kw.

Calefacción:

Salas de calderas: el centro dispone de dos salas de calderas, una para cada edificio. El edificio nuevo dispone de una caldera de gas, marca ROCA, ubicada en un cuarto de la planta baja, que cuenta con ventilación y sistema de detección y corte. El edificio principal, dispone de tres calderas de gas natural ubicadas en la planta sótano, Marca VIESSMANN modelo Vitocrossal 200 de 370 Kw. Se dispone de tres extintores automáticos de polvo colgados encima de las calderas, uno de 6 Kg de polvo colgado en pared y otro en el vestíbulo.

El pabellón dispone de aerotermos.

Instalaciones de evacuación y emergencias:

Iluminación de emergencia: El centro dispone de iluminación de emergencia.

Señalización: Se dispone de señalización de vías y salidas de evacuación.

Equipos de primeros auxilios / botiquines: Se dispone de botiquines.

Instalaciones de protección contra incendios:

Extintores: el Centro dispone de extintores de Polvo polivalente ABC y CO_2 para ambos edificios y pabellón. En el pabellón además se dispone de dos BIES.

Instalaciones de detección y alarma: Existen pulsadores en el pasillo de las tres plantas del edificio nuevo y en el pasillo principal de las cinco plantas del edificio principal (No se ha podido constatar que los pulsadores de alarma estén operativos). La central de emergencias está en Conserjería.

Otras instalaciones:

Ascensor: dispone de dos ascensores, uno en el edificio nuevo que comunica la planta baja con las plantas superiores y otro en vestíbulo del edificio principal que comunica todas las plantas.

Pararrayos: se dispone de pararrayos en el edificio principal.

Equipos de trabajo: No se ha proporcionado inventario de los equipos de trabajo existentes en el centro. Se observaron entre otros los siguientes equipos:

Aulas de tecnología: Taladros verticales, Esmeriles, Sierras de cinta, herramientas manuales mecánicas y eléctricas, …,

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Productos químicos (sustancias químicas, residuos): Se almacenan productos químicos en los laboratorios de física y química y ciencias, así como en los almacenes de limpieza. No se ha facilitado información ni FDS en relación con los productos químicos existentes en el centro.

Aseos y servicios: Se dispone de aseos para el personal del centro.

Servicio de limpiezas: El centro cuenta con personal de limpieza propio.

Mantenimiento general de instalaciones: Según la información facilitada por la dirección del centro se realiza el mantenimiento de todas las instalaciones con personal propio de la Junta y a través de empresas de mantenimiento especializadas. Además, se contrata cuando las necesidades lo requieren.

1.1.1.6.- Nivel del Riesgo de Incendio.

Riesgo Medio

1.1.2.- Evacuación

1.1.2.1.- Número de personas a evacuar

El número de ocupantes previsto como máximo en la peor de las situaciones posibles en el Centro de Trabajo es inferior a **1000 personas (normalmente unos 800 alumnos, 108 empleados públicos, más padres que se puedan encontrar en el centro en el momento de la emergencia).** En situaciones de baja ocupación (horario de tarde o noche, etc.) el número de ocupantes previsto como máximo en la peor de las situaciones posibles en el Centro de Trabajo es inferior a **200 personas (normalmente 150 personas (140 alumnos, 10 empleados públicos, más padres que se puedan encontrar en el centro en el momento de la emergencia).**

1.1.2.2.- Condiciones de evacuación

En el edificio principal existen tres puertas para salir al exterior:

La puerta principal (P1): formada por tres puertas de doble hoja, de apertura en sentido de la evacuación, con una anchura de 1,60 m. con las dos hojas abiertas y que desemboca en la Plaza del Ayuntamiento.

La puerta de emergencia (P2) con barra antipánico que se encuentra al final del pasillo delantero y hacia la derecha, a través de la cual se sale al patio.

La puerta situada en el vestíbulo trasero (P3): puerta de doble hoja, de apertura en sentido de la evacuación, con una anchura de 1,20 m, aproximadamente con las dos hojas abiertas, a través de la cual se llega al patio, donde existen dos puertas para salir del recinto escolar.

Existe otra puerta en el gimnasio pequeño, situado éste en el pasillo principal de la planta baja, por la que se accede al patio del Centro.

Para el desalojo de las plantas superiores existen tres escaleras:

Una escalera situada en el vestíbulo principal (E1), de una anchura aproximada de 1,50 m.

Una escalera situada al final del pasillo delantero (E2), de menor anchura que la anterior.

Una escalera situada en el vestíbulo secundario (E3), de una anchura aprox. de 1,50 m.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Todas las escaleras están situadas cerca de las puertas de salida del edificio antes mencionadas.

En el edificio nuevo existen dos puertas de salida al exterior del mismo:
La puerta principal (P4): formada por dos puertas, una puerta de doble hoja, de apertura en sentido de la evacuación, con una anchura de 1,80 m. con las dos hojas abiertas, y otra puerta simple de 90 cm., adosada a la anterior y de apertura en sentido de la evacuación, que desembocan en el patio del Centro.
La puerta de salida de la escalera de emergencia (P5). Disponen de puertas de emergencia con barras antipánico en la primera y segunda planta que desembocan en la escalera de emergencia.
Esta puerta de salida (P5) está dotada de barra antipánico y desemboca en el patio del Centro.
Para el desalojo de las plantas superiores existen dos escaleras:
Una escalera situada en el vestíbulo principal (E4), de una anchura aprox. de 1,50 m. en algunas zonas, y de mayor anchura en otras.
La escalera de la salida de emergencias (E5), con una anchura aproximada de 1,30 m.

En el polideportivo existen 2 puertas, la principal de entrada/salida y una de emergencia.
El Centro de trabajo posee un patio vallado; en el patio existen dos salidas al exterior (puertas correderas), una de entrada /salida de vehículos y la que da a la plaza Tierno Galván.

1.1.3.- Planos de Situación y Emplazamiento

1.1.3.1.- Plano de situación
1.1.3.2.- Plano de emplazamiento
1.1.3.3.- Hidrantes en un radio de 200 m
1.1.3.4.- Directorio Telefónico
(Ver anexos)

1.2.- MEDIOS DE PROTECCIÓN

1.2.1.- Inventario de Medios

1.2.1.1.- Enumeración de Medios Técnicos

Medios Técnicos	
Instalaciones de Detección y Alarma	Existen
Medios de Extinción	Existen
Alumbrados de señalización y emergencia	Existen

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.2.1.2.- Enumeración de medios humanos

Medios Humanos	
Técnicos cualificados	No existen
Personal de seguridad	No existen
Empleados Públicos vinculados	Existen

1.2.2.2.- Vigilancia de seguridad nocturna/diurna

No existe. Solo disponen de alarma de seguridad, mediante detectores de presencia.

1.2.2.3.- Conexión con bomberos, Policía, etc.

No se dispone.

1.2.2.4.- Medios humanos propios

No se dispone.

1.2.3. Planos de plantas de distribución

Se aportan planos/croquis del edificio en el **ANEXO VII**

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.3.- PROGRAMA DE EMERGENCIAS

El Programa de emergencias pretende definir la secuencia de operaciones a desarrollar por cada persona ocupante del Centro de Trabajo.

Para el control inicial de las emergencias programadas y que pudieran materializarse dando lugar al siniestro, el Programa pretende establecer los criterios de actuación de las personas vinculadas con el presente Documento para en todo momento tener claro:

¿Qué se debe hacer?
¿Qué no se debe hacer?
¿Cuándo se debe Hacer?
¿Cómo se debe hacer?
¿Quién deber hacer cada cosa?.

1.3.1.- Clasificación de emergencias

- **Conato de emergencia**

Las situaciones susceptibles de producir un conato de emergencia son:

- Emergencias o accidentes que puede ser controlados y dominados de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del local, de la dependencia o del sector, como por ejemplo en aquellas situaciones iniciales de riesgo derivadas de cualquier foco de ignición, tales como superficies calientes, fumar, fósforos, etc., o médicas como caídas, contusiones, pequeñas lesiones, etc.

- **Emergencia parcial**

Las situaciones susceptibles de producir una emergencia parcial son:

- Emergencias o accidentes que para ser dominados requieren la actuación de los equipos especiales de emergencia del sector. Sus efectos se limitan al sector y no afectan a los sectores colindantes ni a terceras personas. Situaciones de riesgo derivadas de incendios parciales o de emergencias médicas: desmayos, bajadas de tensión, ataques epilépticos, etc.

- **Emergencia general**

Las situaciones susceptibles de producir una emergencia general son:

- Emergencia o accidente que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Comporta la evacuación de las personas de determinados sectores o de todo el edificio. Situaciones de riesgo derivadas de incendios, amenazas de bomba, accidentes graves, …

1.3.2.- Acciones a emprender

1.3.2.1. Alerta

- De la forma más rápida debe:
  - -Comunicar al Responsable del Plan de Emergencia.
  - -Avisar y Localizar al Equipo Emergencia.

1.3.2.2.- Alarma

Se transmitirá mediante sirena, silbato o comunicaciones verbales.

- De la forma más rápida debe:
  - - Revisar servicios, almacenes y lugares donde la señal de alarma no sea perceptible.
  - - Avisar bomberos, Protección Civil y proceder a la evacuación manteniendo las puertas cerradas durante la evacuación.
  - - Dirigirse al Punto de Reunión.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

- Colgar teléfono, interrumpir electricidad, desconectar equipos de trabajo.

1.3.2.3.- Intervención

• De la forma más rápida debe:

- Revisar servicios, almacenes y lugares donde la señal de alarma no sea perceptible.
- Hacer uso B.I.E.S, Extintores, etc.

1.3.2.4.- Apoyo exterior

• De la forma más rápida debe:

-. Avisar e informar a Bomberos, Protección Civil.

1.3.3.-Equipos de emergencias

1.3.3.1.- Jefe de emergencia

Como responsable del control de emergencias deberá tener la adecuada formación y adiestramiento.

Deberá:

- Conocer y comprender el contenido del Presente Documento de Medidas de Emergencia.
- Conocer los riesgos derivados de las actividades que se desarrollan en el Centro de Trabajo, así como los inherentes al propio edificio.
- Disponer de los medios necesarios para subsanar las anomalías que se detecten en el Centro de Trabajo y verificar periódicamente la relación de medios disponibles.
- Conocer el Centro de Trabajo, sus dependencias y las instalaciones existentes. Poder dar las órdenes oportunas para controlar en todo momento la aparición de un conato de emergencia.
- Conocer los medios externos disponibles y tener capacidad para convocarlos en todo momento.
- Tomará las medidas oportunas en colaboración con los Servicios de Prevención Ajenos para que las prácticas de extinción de incendios y los simulacros de evacuación se lleven a cabo en las fechas y condiciones previstas.

1.3.3.2.- Jefe de intervención

Estará en todo momento a las órdenes del Jefe de emergencia realizando las funciones establecidas para él.

Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.

El Equipo de 2ª Intervención, estará a sus órdenes.

1.3.3.3.- Equipo de primera intervención

Sus funciones principales son:

- Estar atento a las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse.
- Ejecutar las órdenes que indique el Jefe de Intervención.
- Acudir de inmediato al lugar de la emergencia.
- Evitar el que se agrave la emergencia.
- Realizar las acciones encaminadas a asegurar una evacuación efectiva y ordenada de su zona de actuación.
- Atacar el incendio con el medio de extinción más cercano y apropiado al tipo de incendio.
- A la llegada del Servicio Público de Extinción, cesar en sus actuaciones y ponerse a las órdenes del mismo.

En el **ANEXO II** se especifica la formación, información y actuaciones del Equipo de Primera Intervención.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.3.3.4.- Equipo de segunda intervención

Acude al lugar donde se haya producido la emergencia, en el caso de que no haya podido ser controlada por el Equipo de Primera Intervención, para intentar controlarla. Se pueden clasificar sus funciones en los siguientes puntos:

- Estar atento a las posibles situaciones de emergencia que puedan producirse.
- Ejecutar las órdenes que indique el Jefe de Intervención.
- Acudir de inmediato al lugar de la emergencia.
- Evitar el que se agrave la emergencia.
- Realizar las acciones encaminadas a asegurar una evacuación efectiva y ordenada de su zona de actuación.
- Atacar el incendio con el medio de extinción más cercano y apropiado al tipo de incendio.
- A la llegada del Servicio Público de Extinción, cesar en sus actuaciones y ponerse a las órdenes del mismo.

En el **ANEXO II** se especifica la formación, información y actuaciones del Equipo de Segunda Intervención.

1.3.3.5.- Equipo de primeros auxilios

Equipo de personas encargadas de asistir en los primeros auxilios a los posibles afectados por la emergencia. Sus funciones pueden englobarse en los siguientes puntos:

- Prestar los primeros auxilios a los posibles afectados por la emergencia.
- Ejecutar las órdenes que indique el Jefe de la Emergencia.
- Mantener en buen estado de uso el botiquín y los diferentes equipos de primeros auxilios de los que se disponga en la empresa.
- Prestar especial atención a aquellas personas especialmente sensibles (discapacitados físicos y/o psíquicos, embarazadas, etc.).
- Evitar el que se agrave la emergencia.
- A la llegada del Servicio Externo de Emergencias, cesar en sus actuaciones independientes y ponerse a las órdenes del mismo.

En el **ANEXO II** se especifica la formación, información y actuaciones del Equipo de Primeros Auxilios.

1.3.3.6.- Equipo de alarma y evacuación

Equipo de personas encargadas de difundir la alarma y encargada, cuando así se decida, de organizar la evacuación del personal existente en el Centro de trabajo. En general, se pueden clasificar sus funciones en los siguientes puntos:

- Garantizar que se ha dado la alarma y que ésta ha sido entendida.
- Iniciar la evacuación bajo las órdenes del Jefe de la Emergencia.
- Realizar las acciones encaminadas a asegurar una evacuación efectiva y ordenada de su zona de actuación.
- Prestar especial atención a la evacuación de aquellas personas especialmente sensibles (discapacitados físicos y/o psíquicos, embarazadas, etc.).
- Evitar que se agrave la emergencia.
- A la llegada del Servicio Público de Extinción, cesar en sus actuaciones y ponerse a las órdenes del mismo.

En el **ANEXO II** se especifica la formación, información y actuaciones del Equipo de Alarma y Evacuación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.3.4.- Esquema de operaciones

1.3.4.1.- Alerta

Cuando se produzca una situación de emergencia, será obligatorio avisar inmediatamente al Jefe de Emergencias, quien actuará y ordenará que se actúe con los medios propios del centro y determinará la situación de emergencia (conato, emergencia parcial o general).

1.3.4.2.- Intervención

En el **Anexo VI** se recogen algunas normas básicas de comportamiento ante la presencia de una emergencia en el centro de trabajo.

El esquema de actuación general frente a emergencias de incendios, según sea el tipo de incendio que se presente, es el que se expresa a continuación

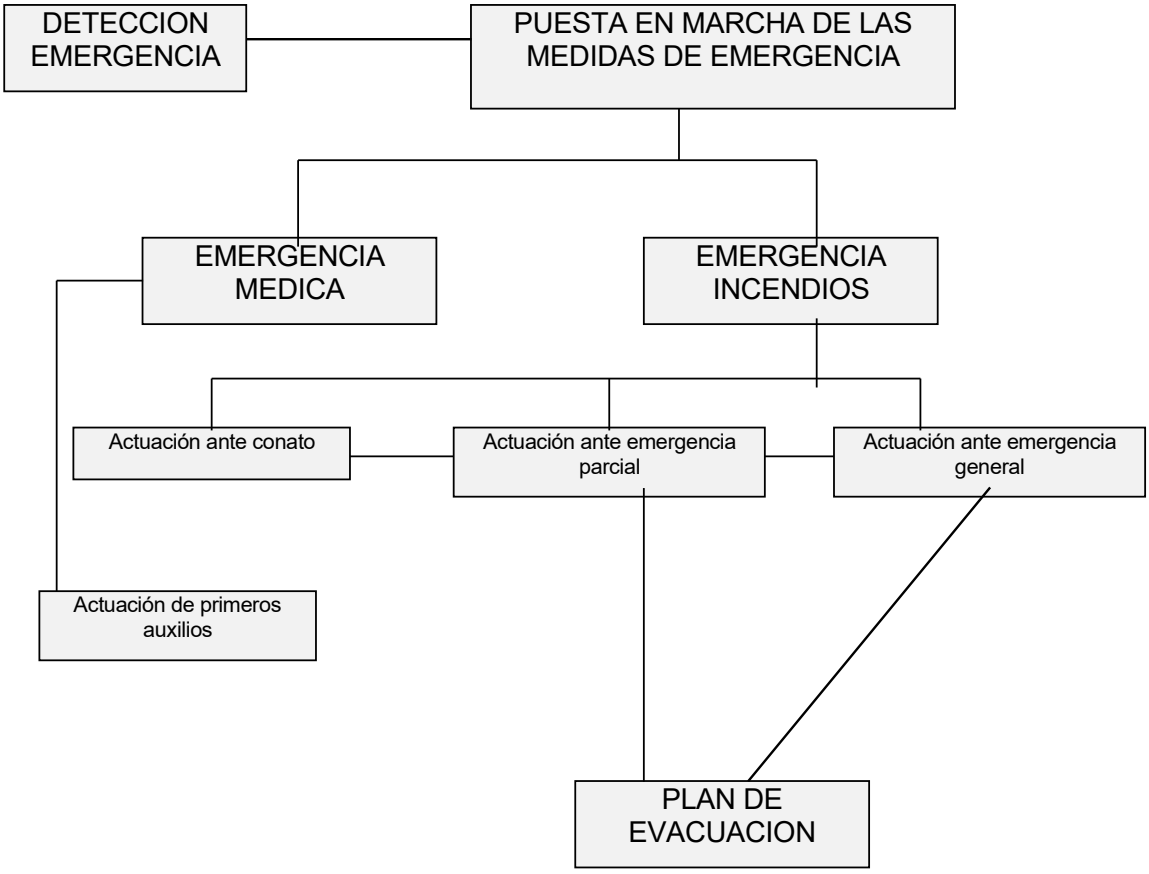

Plan de actuación ante un Conato de incendio

Generalmente, un incendio de este tipo es rápidamente extinguible, bien por la aplicación de un extintor portátil o simplemente por la separación del material combustible, que puede ser realizado por cualquier trabajador de la empresa con una mínima formación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Si el conato de incendio sobrepasara dicha condición o no pudiera ser controlado adecuadamente, debería seguirse el Plan de actuación siguiente.

Plan de actuación ante una Emergencia parcial o general

Ante un incendio que no tenga consideración de "conato", El Jefe de Emergencias deberá actuar de la siguiente forma:

1º Dará orden de aviso al Servicio de Bomberos. En el Anexo IV se indica la relación de los teléfonos de interés.

2º Pondrá en marcha el plan de evacuación

Aviso al Servicio de Bomberos

En el caso de que ante una emergencia de incendio sea necesario dar aviso al Servicio de Bomberos, la persona encargada de realizar dicha llamada, no debe perder los nervios e indicar claramente los siguientes datos:

Nombre del centro: IES GIL Y CARRASCO
Dirección completa: Plaza del Ayuntamiento, 12
Teléfono: 987 410 061
Si conoce la situación indíquela (sustancias peligrosas, tamaño del incendio, accidentados, etc.)

NUNCA SEA EL PRIMERO EN COLGAR EL TELÉFONO Y PREGUNTE SI REALIZARAN LLAMADA DE CONFIRMACIÓN.

Plan de Evacuación

El Plan de evacuación se pondrá en marcha por indicación del Jefe de Emergencia

La orden de evacuación se efectuará siempre que sea posible:

Por activación del timbre mediante toque continuo, y en el pabellón el aviso será verbal o mediante silbato. En caso de fallo del suministro eléctrico se realizará la orden mediante toques silbato o aviso verbal

Evacuación del Edificio principal:

Los ocupantes de la planta baja saldrán al exterior por la puerta más cercana. Los que se encuentren en el Gimnasio Pequeño, saldrán al exterior por la puerta de emergencia (P2). Los que se encuentren en la Biblioteca, aula de Tecnología, aula del A.M.P.A., Secretaría y Conserjería saldrán por la puerta principal (P1). Los que se encuentren en las Aulas del pasillo trasero y en el aula de Desdoble del vestíbulo secundario, saldrán por la puerta (P3) hacia el patio y desde aquí al exterior.
Una vez movilizados los alumnos de las plantas superiores en el aula, se dirigirán hacia la escalera más cercana, comenzando a descender las aulas más próximas a ellas cuando el Coordinador de la planta inferior dé la orden (ésta se dará cuando los ocupantes de la planta inferior hayan desalojado la misma).
La mitad izquierda del pasillo delantero, en las plantas 1ª (Departamentos de Matemáticas, Ciencias, Griego y Latín, Tecnología, Inglés, Física y Química, Francés, Jefatura de Estudios y

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Sala de Profesores), 2ª (Aula de Diversificación y otras cinco aulas más) y 3ª (Departamento de Dibujo y otras cinco Aulas más), descenderán por la escalera (E2) y saldrá al patio a través de la puerta de emergencia (P2), mientras que la mitad derecha (Departamento de Lengua y Literatura, Orientación, Dirección, Departamento de Geografía e Historia, Filosofía y sala de Profesores, en la primera planta; cuatro Aulas en cada una de las plantas 2ª y 3ª) utilizará la escalera principal (E1), al igual que los ocupantes del pasillo central (Sala de Visitas, Salón de Actos y otras dos Aulas en la 1ª planta, Gradas, Sala de Proyección y dos Aulas de la 2ª, cuatro Aulas, Sala de vídeo y Capilla en la 3ª), saliendo a la Plaza del Ayuntamiento por la puerta principal (P1). Las Aulas que se encuentran al final de este pasillo central en las tres plantas y el seminario de Religión de la 3ª, al igual que las Aulas que se encuentran en el pasillo trasero y el Laboratorio de Física y Química de la 4ª planta, bajarán por la escalera (E3), saliendo por la puerta (P3) al patio y desde aquí al exterior para dirigirse al punto de encuentro. En la 4ª planta, las aulas de Dibujo Artístico, Grabado, Volumen, Dibujo Técnico y Taller Artístico, descenderán por la escalera (E2), saliendo al patio por la puerta de emergencia (P2), mientras que los Laboratorios de Ciencias, aula de Música y de Astronomía y Geología utilizarán la escalera (E1), saliendo al exterior por la puerta principal (P1).

Evacuación del Edificio nuevo:

Los ocupantes de la planta baja (Aula de Tecnología) saldrán por la puerta principal (P4).
Una vez alertados los alumnos de las plantas superiores en las aulas, los alumnos de la 1ª planta (Aulas de Música, Aulas de 1º D y 1º C de la E.S.O.) y, de la planta 2ª (Laboratorio y Aula de 1º G de la E.S.O.), descenderán por la escalera (E4) y saldrán al patio del centro a través de la puerta principal (P4). Al mismo tiempo los alumnos de la 1ª planta (aulas de 1º A y 1º B de la E.S.O.), de la planta 2ª (Aulas de 1º E y 1º F de la E.S.O.), saldrán del centro por la puerta de emergencias (P5) y descenderán por la escalera de emergencias exterior (E5) hacia el patio.

Los ocupantes del Polideportivo saldrán al patio por la puerta principal y/o salida de emergencia.

La puerta de entrada-salida situada en la parte posterior de la valla perimetral del patio que da a la Plaza Tierno Galván (puerta corredera), se mantendrá siempre abierta durante la jornada de trabajo.

El desalojo se realizará de forma ordenada y con serenidad.

Por las características propias del centro y evitar colapsos y cuellos de botella innecesarios que puedan poner en riesgo la seguridad de las personas, y porque así se ha demostrado con la realización de simulacros, se recomienda como medida menos mala en este caso, el establecimiento de dos puntos de encuentro diferenciados en este centro (la plaza del ayuntamiento para los ocupantes del edificio viejo que salen por P1 y el patio contiguo a la plaza Tierno Galván para los ocupantes del edificio viejo que salen por P2 y P3 y los del edificio nuevo) siempre y cuando existan dos responsables de evacuación de cada uno de los dos edificios con una comunicación eficaz, eficiente y efectiva entre ellos con los intercomunicadores y en todo momento.

Los docentes que se encuentren impartiendo clase en el momento de la emergencia, realizarán el recuento de alumnos, comprobando que todos han salido del edificio.

Se revisarán especialmente los aseos y despachos, por si hubiera personas en su interior que pudieran no haber oído la señal. Así mismo, habrá que prestar especial atención, a los ocupantes del centro en esos momentos; las visitas que se encuentren en ese momento en el establecimiento serán acompañadas al exterior por la persona visitada.

Habrá de tenerse en cuenta la posible presencia de personas con minusvalías o impedimentos físicos que les dificulten la evacuación, para prestarles ayuda en la evacuación.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

En líneas generales, deberán tenerse en cuenta las siguientes pautas de actuación en el caso de tener que evacuar el centro de trabajo:

Se actuará con serenidad, rápidamente y sin detenerse a recoger objetos personales

NUNCA deberá hacerse uso de los ascensores

Una vez iniciada la evacuación, no retroceder ni detenerse en las vías de evacuación ni en la proximidad de salidas para evitar "tapones" innecesarios

DEBERÁ acudirse sin demora al lugar de concentración establecido.

Realizada la evacuación, NADIE DEBE acudir a lugares diferentes del lugar de concentración establecido.

En esta situación, una de las funciones más importantes **del Jefe de Emergencia** es la de asegurarse de que todos los Empleados Públicos hayan salido de sus respectivos puestos de trabajo en el edificio y contabilizar en el lugar de concentración (**Punto de encuentro**) determinado que no falta nadie. En caso contrario, avisará de ello al Servicio de Bomberos.

Como complemento de lo indicado anteriormente en el **ANEXO VI** se recogen las normas básicas de actuación en caso de evacuación del centro de trabajo.

1.3.4.3.- Coordinación del equipo

Con el fin de garantizar una adecuada coordinación dentro del equipo de emergencias, se establecerá una jerarquía dentro del mismo de forma que la comunicación entre todos sus miembros quede garantizada.

1.4.- IMPLANTACIÓN

La implantación y desarrollo del presente Documento de Medidas de Emergencia se producirá como consecuencia de la previa supervisión del mismo por los Servicios Técnicos de Prevención del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia y la consiguiente aprobación por el órgano competente, de acuerdo con lo especificado por el Decreto 80/2013 de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León. De la implantación del Documento de Medidas de Emergencia se dará conocimiento a los representantes de los Empleados Públicos en los términos expresados en el artículo 18 de la vigente Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

1.4.1.- El Comité de emergencia

1.4.1.1.- Composición

1.4.1.2.- Funciones

1.4.2.- Medios Técnicos

Las instalaciones de Protección contra incendios, así como las que sean susceptibles de producir un incendio, deberán ser mantenidas de acuerdo con la legislación específica que les afecte.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.4.2.1.- Relación exhaustiva de Medios existentes

Según el detalle del Anexo III y el resumen del Cuadro siguiente:

Medios Técnicos		Medios Humanos	
Instalaciones de Detección	No existen	Técnicos cualificados	No existen
Alarmas	Existen	Personal de seguridad	No existen
Medios de Extinción	Existen	Empleados Públicos vinculados	Existen
Alumbrados de emergencia	Existen		
EPI´s y Equipos Emergencia	Existen		

1.4.3.- Medios humanos

1.4.3.1.- Sistemas para la composición del equipo de emergencia y cargos

El Jefe de emergencia:

- Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia.
- Tendrá suficiente capacidad de decisión delegada del responsable del Centro de Trabajo
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar de la empresa

1.4.3.2.- Formación y adiestramiento de los equipos de emergencia

1.4.3.3.- Información para Empleados Públicos, residentes y usuarios

Se describe en **anexo IX** la información destinada a estos colectivos en caso de emergencia.

1.4.4.- Simulacros

1.4.4.1.- Planificación

Los simulacros se planificarán por el Jefe de Emergencias junto con el responsable del centro si no coinciden dichos cargos y los Técnicos del Servicio de Prevención

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.4.4.2.- Plazos de ejecución

El primer simulacro se realizará después de que todo el personal del centro haya sido informado del Procedimiento de emergencia y evacuación derivado del actual Documento de Medidas de emergencia.

1.4.4.3.- Frecuencia

Se deberán realizar simulacros cada **12** meses

1.4.4.4.- Informes

Tras cada simulacro el Jefe de Emergencia emitirá un informe en el que se pongan de manifiesto todas las incidencias detectadas durante la realización del mismo. Dicho informe se analizará junto con los miembros del equipo de emergencias y los Técnicos del Servicio de Prevención, con el fin de mejorar la implantación del presente documento.

1.4.5.- Programa de Implantación

Aprobado el Documento de Medidas de Emergencia y remitidos los correspondientes ejemplares del mismo a los Órganos competentes de la administración referidos en el apartado 0.2 del presente Documento, se procederá por el Servicio de Prevención a la implantación del mismo en el Centro de Trabajo

Para la implantación del Documento de Medidas de Emergencia, el responsable del Centro de Trabajo designará al Jefe de Emergencias y comunicará el nombramiento a l servicio de prevención correspondiente

El procedimiento a seguir para la IMPLANTACION de la Medidas de Emergencia en el Centro de Trabajo será el siguiente:

1.- Designación del Jefe de Emergencias

2.- Designación de Empleados Públicos que compondrán los equipos de emergencia

3.- Capacitación del Jefe de emergencia, y del equipo de emergencia. (anexo II)

4.- Información a los Empleados Públicos sobre las normas generales de actuación (anexo VI)

1.4.5.1.- Mantenimiento del Inventario actualizado de factores de riesgo

El Jefe de Emergencia en colaboración con los Técnicos de los Servicios de Prevención actualizaran periódicamente el Inventario de factores de riesgos en el centro de Trabajo, de manera que en todo caso dichos factores de riesgo seran considerados en el planteamiento general del Documento de medidas de emergencia. De estas actualizaciones se dará conocimiento escrito al servicio de coordinación y prevención de riesgos laborales de la Secretaría General, quien tomará la decisión sobre la necesidad de revisión del Documento de medidas de emergencia.

1.4.5.2.- Evaluación periódica de riesgos

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.4.5.3.- Actualización permanente de planos

Los planos que se adjuntan en el **Anexo VII** deberán estar permanentemente actualizados. El Jefe de Emergencia notificará al Servicio de Prevención las modificaciones en los mismos como consecuencia de obras, amueblamientos o cualesquiera otras circunstancias que se produzca en la configuración del Centro de Trabajo. De estas actualizaciones se dará conocimiento escrito al servicio de coordinación y prevención de riesgos laborales de la Secretaría General, quien tomará la decisión sobre la necesidad de revisión del Documento de medidas de emergencia.

1.4.5.4.- Manual básico de emergencias

Del contenido del presente Documento de Medidas de emergencia se realizará un resumen pormenorizado sobre las cuestiones fundamentales y los datos específicos necesarios para atajar una emergencia. El documento resultante (Manual Básico de Emergencias) se entregará a todos los Empleados del Centro de Trabajo.

1.4.5.5.- Incorporación de nuevos medios técnicos

En caso de incorporación modificación o supresión de los medios técnicos y/o humanos, considerados en el Documento de Medidas de emergencia, se valorará la necesidad de actualización de dicho Documento. El Jefe de emergencia junto con el responsable del Centro de Trabajo y los técnicos del Servicio de Prevención determinaran la conveniencia sobre la actualización del Documento y caso de ser necesaria se procederá de acuerdo con lo establecido en el apartado 0.1 a la revisión periódica del Documento.
De estas actuaciones se informará al servicio de coordinación y prevención de riesgos laborales de la Secretaría General. que decidirá sobre la necesidad de revisión del Documento de medidas de emergencia.

1.4.5.6.- Consignas de prevención para equipos, usuarios y residentes

En el **Anexo X** adjunto se determinan las consignas básicas de prevención de emergencias para todo tipo de ocupantes del centro de trabajo.

1.4.5.7.- Planos “está Ud. Aquí”

El centro dispone de planos de “Está UD. Aquí”.

1.4.5.8.- Reuniones periódicas informativas

El Jefe de emergencia, con el asesoramiento de los técnicos del servicio de prevención será el encargado de determinar la frecuencia de las reuniones informativas con el equipo de emergencia, los Empleados Públicos y residentes del Centro de Trabajo y los agentes de prevención. En todo caso se producirán reuniones informativas cada vez que se realicen variaciones sustanciales del presente documento.

1.4.5.9.- Selección, formación y adiestramiento de los equipos de emergencia

Permanentemente se mantendrán informados a los ocupantes del Centro de Trabajo de la identidad del jefe de emergencias y de los Empleados Públicos que componen los equipos de emergencia. La selección de los Empleados Públicos implicados en los equipos de emergencia será competencia del Jefe de emergencia de acuerdo con el responsable del Centro de Trabajo.
La inclusión de un trabajador en el equipo de emergencia implicará necesariamente la inmediata formación y adiestramiento del mismo en las labores para las que haya sido seleccionado.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.4.6.- Programa de Mantenimiento

1.4.6.1.- Calendario anual

Como consecuencia de las posibles modificaciones en la constitución de los equipos humanos y técnicos y para mantener operativo el Documento de Medidas de Emergencia se hace necesario programar con carácter anual las siguientes actividades específicas:

Cursos de Formación y Adiestramiento

Emergencias (Incendios, Primeros Auxilios)		Convocados por el Servicio de Coordinación y de Prevención de Riesgos Laborales

Informes de mantenimiento de las instalaciones con riesgos potenciales de provocar incendios

Informes emitidos por entidades o mantenedores autorizados de la instalación eléctrica y caldera	Periodicidad: Según la establecida en los Reglamentos Técnicos en vigor.	

Informe de mantenimiento de las instalaciones de detección, alarma y extinción de incendios.

Informes emitidos por mantenedores autorizados o por el usuario.	Periodicidad: Según Anexo IV	

Inspecciones de Seguridad.

Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y posteriores Revisiones	La periodicidad vendrá determinada por el Servicio de Coordinación y de Prevención de Riesgos Laborales	

Simulacros de emergencia

Anualmente		

El Jefe de emergencias revisará u ordenará revisar periódicamente la totalidad de los medios de detección, alarma y extinción de incendios existentes en el Centro de Trabajo.

Del resultado de las inspecciones de dará cuenta por escrito al servicio de prevención, quien en su caso realizará las correspondientes comprobaciones y propondrá las necesarias modificaciones, sustituciones o ampliaciones que según la normativa existente sean preciso realizar en el centro de Trabajo.

1.4.7.- Investigación de siniestros

La materialización de las situaciones de emergencia que no han podido controlarse originan los correspondientes **siniestros** y estos los daños materiales y personales que es necesario conocer.

Tanto de los siniestros producidos como de las situaciones de emergencia controladas, se hace preciso la investigación detallada de los mismos, de manera que por un lado se ponga de manifiesto la carencia de medios detectada y nos facilite la información necesaria para incrementar, sustituir o adquirir los medios oportunos para garantizar la seguridad de los ocupantes del edificio.

Los informes de investigación de siniestros se llevarán a cabo dentro de las 24 horas siguientes al inicio de los mismos y versarán sobre:

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Las causas que originaron el siniestro

El comportamiento de las personas ocupantes del edificio siniestrado

El procedimiento operativo en la evacuación del centro de trabajo siniestrado.

El funcionamiento de los Medios Técnicos y Humanos disponibles.

Cualesquiera otras cuestiones se consideren necesarias exponer.

1.4.7.1.- En caso de emergencia:

Los informes de investigación de emergencias controladas se llevarán a cabo dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento de las mismas y versarán sobre:

Causas

Comportamiento de las personas

Contendrán la correspondiente
Información gráfica y fotográfica.

El informe resultante se redactará conjuntamente por el Jefe de emergencias del centro y el/los Técnicos del Servicio de Prevención.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

2.- CONCLUSIONES

La implantación del presente Documento de Medidas de Emergencia de acuerdo con la obligación legal recogida en el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, implica por parte del Servicio de Prevención, el seguimiento permanente del mismo, en orden a garantizar permanentemente su operatividad y consecuentemente la seguridad de los ocupantes del centro de trabajo y por parte del Servicio de Coordinación y Prevención de Riesgos Laborales de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto de la Consejería de la Presidencia el conocimiento permanente de cuantas actuaciones se realicen y como consecuencia proponer en cada momento las actualizaciones, modificaciones o revisiones que se consideren oportuno realizar.

3.- REGISTRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	REMISION AL ORGANO COMPETENTE	CONFORMIDAD/FIRMA.
Supervisión Aprobación Implantación Revisión Incidentes. Informes Otros			

Ponferrada, 18/03/2024

ASPY PREVENCION, S.L.U.

ASPY Prevención S.L.U.

Dña. Mª Dolores Fernández
Técnico de Prevención de Riesgos Laborales

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO 0

GUIA PARA LA ELABORACION, APROBACION E IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA EN EL CENTRO DE TRABAJO

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

ACTIVIDADES PREVENTIVAS ESPECIFICAS SEGURIDAD EN EL TRABAJO

GUIA PARA LA ELABORACION, APROBACIÓN E IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA

CENTRO DE TRABAJO: IES GIL Y CARRASCO
CÓDIGO DE CENTRO: P24008381
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD: 2019032212
CONSEJERIA: EDUCACIÓN
DIRECCION: Plaza del Ayuntamiento, 12 C.P.: 24401
LOCALIDAD: Ponferrada
PROVINCIA: LEÓN

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

INDICE

1.- OBJETO.

2.-ALCANCE

3.- ELABORACION

4.- IMPLANTACION

5.- DISTRIBUCION

6.- REVISIONES

7.- METODOLOGIA

7.1.- Consideraciones Generales
7.2.- Tamaño
7.3.- Actividad
7.4.- Proyecto de Medidas de Emergencia aplicable en función de la calificación del Nivel de Riesgo.
7.5.- Documentos.

8.-MEDIDAS DE EMERGENCIA APLICABLES AL CENTRO.

9.- CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA.

EVALUACION DE RIESGOS.

MEDIOS DE PROTECCION

PROGRAMA DE EMERGENCIAS

IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

10.- RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

11.- CONCLUSIONES

ANEXOS

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

1.-OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer los criterios básicos para la elaboración y tramitación de los documentos que compondrán las **medidas de emergencia** a que se refiere el articulo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en los Centros de Trabajo de la Junta de Castilla y León, así como dar cumplimiento al apartado II-A de la Cláusula Décima del Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se rige el concierto con las entidades especializadas acreditadas como Servicios de Prevención contratados de la Junta de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León, teniendo en cuenta el **tamaño** y la **actividad** de cada Centro de Trabajo, así como la posible presencia de **personas ajenas** al mismo, procederá mediante los Servicios de Prevención Concertados a analizar las **posibles situaciones de emergencia** para, mediante los criterios contenidos en el presente documento, implementar las medidas de emergencia necesarias en materia de **primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores**, de manera que quede garantizada la seguridad de los trabajadores y ocupantes.

El referido análisis de las posibles situaciones de emergencia a considerar, se produce como consecuencia de los datos obtenidos en las sucesivas visitas de prevención realizadas por los Técnicos del Servicio de Prevención Concertado y las conclusiones que puedan derivarse de cuantos documentos sobre el edificio puedan aportarse.

La planificación de las medidas de emergencia tiene por objeto establecer la secuencia de actuaciones y las medidas a adoptar ante las situaciones de emergencia antes enumeradas que se produzcan en el centro de trabajo.

Los objetivos que se pretenden conseguir con la implantación de las medidas de emergencia son:

- El conocimiento general del edificio y de las instalaciones del Centro de Trabajo para poder determinar:

  La peligrosidad
  Los medios de protección disponibles.
  Las carencias existentes
  Las necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.

- La garantía permanente de la fiabilidad de todos los medios de protección establecidos.

- La comprobación periódica y aseguramiento del correcto funcionamiento de las instalaciones generales de protección.

- El control de las posibles causas que pudieran originar las emergencias citadas.

- La constitución de los equipos humanos necesarios que garanticen la rapidez y eficacia suficientes en las acciones a emprender para el control de las emergencias. Organizar, formar y adiestrar a dichos equipos para mantener permanentemente el grado de eficacia.

- La promoción y difusión de un sistema eficaz de información que determine las actuaciones a seguir por los trabajadores y ocupantes del edificio ante la aparición de una emergencia, incluso el comportamiento de estos para prevenir o minimizar los efectos de las mismas.

Esta guía para la elaboración de las medidas de emergencia de cada Centro de Trabajo, es un documento vivo, susceptible de modificaciones siempre y cuando cambien las condiciones estructurales, personales o de organización indicadas en el mismo.

2.- ALCANCE

El ámbito de aplicación del **Proyecto de Medidas de Emergencia** resultante, será exclusivamente el especificado en el articulo 20 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Su alcance abarca al análisis de las posibles situaciones de emergencia y la adopción de las medidas necesarias en las materias de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores y ocupantes.

La elaboración, aprobación e implantación del Modelo de Proyecto de Medidas de Emergencia resultante, como consecuencia de la utilización de la presente guía, no eximirá a cada centro de trabajo del cumplimiento de la normativa especifica que le sea de aplicación

3.- ELABORACIÓN.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

El Proyecto de Medidas de Emergencia resultante será redactado por el/los Técnicos competentes del Servicio de Prevención Concertado y se elaborará a partir de la información obtenida de la Evaluación Inicial de Riesgos del Centro de Trabajo, las visitas de prevención realizadas y los datos generales aportados por la administración, de acuerdo con las directrices marcadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y los criterios contenidos en el presente documento.

4.- IMPLANTACION

La implantación y desarrollo del presente Proyecto de Medidas de Emergencia se producirá como consecuencia de la previa supervisión del mismo por los Servicios Técnicos de Prevención de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y la consiguiente aprobación por el órgano competente, de acuerdo con lo especificado por el Decreto 80/2013de adaptación de la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración de la Comunidad de Castilla y León. De la implantación del Proyecto de Medidas de Emergencia se dará conocimiento a los representantes de los trabajadores en los términos expresados en el artículo 18 de la vigente ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

5.- DISTRIBUCION

Aprobado el Proyecto de Medidas de Emergencia, una vez fechado y registrado, se remitirán copias del mismo al Centro de Trabajo, a la Secretaría General de la Consejería correspondiente y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia en que se ubica el Centro de Trabajo a que se refiere.

6.- REVISIONES

La revisión y consiguiente actualización del Proyecto de Medidas de Emergencia se producirá como consecuencia de los cambios legales que así lo aconsejen o cuando así se solicite por los servicios técnicos de prevención de la administración y siempre que se ocasionen cambios de usos, reformas, ampliaciones o cualesquiera otras circunstancias que alteren la configuración sustancial del Centro de Trabajo.

Con motivo de cada revisión se anotará la misma en el Registro de Revisiones que al efecto sea creado en los servicios técnicos de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y que contendrá como mínimo los siguientes campos y contenidos:

Nº de revisión	**Fecha**	**Motivo de la revisión**

7.- METODOLOGIA.

7.1.-Consideraciones Generales.

Como consecuencia del **Tamaño y Tipo de actividad** del Centro de Trabajo, así como de la **Ocupación calculada (trabajadores, usuarios y residentes),** teniendo en cuenta las características específicas del edificio y la documentación facilitada del mismo, se determinará su clasificación de Riesgo y consecuentemente el Modelo de Medidas de Emergencia que le será de aplicación.

La Figura de Prevención resultante configura el número y el contenido de los documentos que compondrán las **Medidas de Emergencia a medida** para el Centro de Trabajo en cuestión.

7.2.- Tamaño.

Los parámetros físicos para clasificar el Centro de Trabajo en **Pequeño, Mediano o Grande** se basan en las **características geométricas** propias del edificio, el **grado de ocupación y la altura de evacuación,** conforme se establece en la Tabla 1.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Tabla 1

TAMAÑO		SUPERFICIE M2			Altura Evacuación m.
		< 500	500 < < 1000	>1000	
OCUPACION Trabajadores + Residentes + Usuarios	< 50	Pequeño	Pequeño	Pequeño	< 6
		Pequeño	Pequeño	Mediano	6< <28
		Mediano	Mediano	Mediano	> 28
	50 < < 100		Pequeño	Pequeño	< 6
			Mediano	Mediano	6< <28
			Mediano	Grande	> 28
	100 < < 500		Mediano	Mediano	< 6
			Mediano	Mediano	6< <28
			Grande	Grande	> 28
	> 500			Mediano	< 6
				Grande	6< <28
				Grande	> 28

7.3.- Actividad.

Para determinar el nivel de riesgo atribuible al Centro de Trabajo, se determina previamente, de acuerdo con los parámetros contenidos en la Tabla 2, su adecuación a las condiciones de seguridad básicas exigibles, de manera que solamente el cumplimiento integro de las mismas determine su clasificación como "suficiente".
Las condiciones de suficiencia de cada uno de los parámetros contenidos en la tabla 2 se obtendrán por aplicación de la normativa vigente que le sea de aplicación y los criterios técnicos del autor o autores del Proyecto de Medidas de Emergencia

La parámetros de antigüedad del edificio y la actividad predominante en el mismo, mayorados o minorados con las condiciones básicas de seguridad, determinaran su clasificación como de bajo, medio o alto riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 3.

Tabla 2

Condiciones Básicas de Seguridad.

ACCESIBILIDAD	Aceptable	Complicada
COMPATIBILIDAD OTROS USOS	Compatible	No compatible
EVACUACION	Fácil	Difícil
SEÑALIZACION	Si	No
MANTENIMIENTO	Si	No
	Suficiente	Insuficiente

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Tabla 3

ACTIVIDAD		Condiciones Generales Antigüedad del edificio			Accesibilidad Compatibil. Usos Evacuación Señalización Mantenimiento
		< 10 años	10 < < 50 años	>50 años	
CLASES	Residencial	Bajo Riesgo	Bajo Riesgo	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Medio	Riesgo Medio	Alto Riesgo	Insuficiente
	Administrativo	Bajo Riesgo	Bajo Riesgo	Riesgo Medio	Suficiente
		Riesgo Medio	Riesgo Medio	Alto Riesgo	Insuficiente
	Sanitario	Bajo Riesgo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Alto Riesgo	Alto Riesgo	Alto Riesgo	Insuficiente
	Espectáculos	Bajo Riesgo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Alto Riesgo	Alto Riesgo	Alto Riesgo	Insuficiente
	Docente	Bajo Riesgo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Alto Riesgo	Alto Riesgo	Alto Riesgo	Insuficiente
	Técnico, Científico y de Mantenimiento	Bajo Riesgo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Suficiente
		Alto Riesgo	Alto Riesgo	Alto Riesgo	Insuficiente

7.4.-Proyecto de Medidas de Emergencia aplicable en función de la calificación del Nivel de Riesgo.

De acuerdo con el Tamaño y Actividad resultantes se determina el Modelo de Proyecto de “Medidas de Emergencia” que será de aplicación al Centro de Trabajo, según los criterios contenidos en la Tabla 4.

La clasificación de las Medidas de Emergencia en los Niveles 1, 2 ó 3 configuran el contenido y nivel de los documentos que compondrán el Proyecto de “Medidas de Emergencia” atribuible al Centro de Trabajo.

Tabla 4

MEDIDAS DE EMERGENCIA		ACTIVIDAD		
		BAJO RIESGO	RIESGO MEDIO	ALTO RIESGO
TAMAÑO	PEQUEÑO	Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencias Nivel 2
	MEDIANO	Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencias Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3
	GRANDE	Medidas de Emergencias Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3	Medidas de Emergencia Nivel 3

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Excepcionalmente para aquellos Centros de Trabajo que en aplicación de la **Ficha de Datos Básicos** resulten con una ocupación inferior a 50 personas, con una superficie menor de 500 m2 y con una altura de evacuación menor de 6 m según la Tabla 1 (PEQUEÑOS) y además las Condiciones Básicas de Seguridad a que se refiere la Tabla 2 resulten suficientes, podrá generarse un Subnivel 0 para el Proyecto de Medidas de Emergencia siempre que se den las siguientes circunstancias:

1.- Que la plantilla de trabajadores sea inferior a 10 personas
2.- Que el Centro de Trabajo se situé en una sola Planta del edificio.
3.- Que la superficie del Centro de Trabajo sea inferior a 100 m2.
4.- Que las dependencias del Centro de Trabajo confluyan en un pasillo o distribuidor general de forma que desde él se controle fácilmente la evacuación.
5.- Que no albergue personas disminuidas.
6.- Que el Centro de Trabajo cuente al menos con un extintor operativo y en su caso con alumbrado de emergencia y señalización.

El Proyecto de Medidas de Emergencia en el Subnivel 0 contará con los siguientes Documentos:

Documento nº 1.- DIRECTORIO TELEFONICO.

TELÉFONOS DE URGENCIA	
EMERGENCIAS Y URGENCIAS SANITARIAS	**112**
MUTUA	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Documento nº 2.- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LAS EMERGENCIAS

Si es Usted trabajador del Centro de Trabajo:

Dé la voz de alarma para que salgan todos
Llame al teléfono de emergencias
Corte la llave de Gas y la general de electricidad
Compruebe que todos han salido
Si está preparado y seguro de si mismo, en caso de incendio, utilice los medios de extinción disponibles
Salga y cierre tras de si la puertas
Reúnase en el punto de encuentro y compruebe que todos los ocupantes están a salvo
Facilite ayuda e información a los equipos de ayuda externa
Llame por teléfono a su jefe inmediato superior del que dependan para informar de la situación.

Si no es Usted trabajador del Centro de Trabajo:

Dé la voz de alarma para que salgan todos
Salga de forma ordenada, deprisa pero sin correr.
Compruebe que las personas que le acompañan salen con Usted.
Reúnase en el punto de encuentro y facilite su identificación y la de las personas que le acompañan

Documento nº 3.- LISTADO DE TRABAJADORES.

1.- Responsable del Centro de Trabajo:
2.- Trabajadores:
3.- Orden de evacuación:
- Primero: Personal ajeno al Centro de Trabajo
- Segundo: Trabajadores
- Tercero: Responsable del Centro de Trabajo

Documento nº 4.- DOCUMENTACION GRAFICA:

Plano o Croquis, con detalle de:
- Interruptor general de la corriente eléctrica
- Llave de corte de Gas
- Llave de corte de agua
- Extintores y resto de equipos contra incendios.
- Señalización de emergencia: Salidas y vías de evacuación.

Documento nº 5.- Ficha de datos Básicos del Centro de Trabajo
Documento nº 6.- Guía para la elaboración, aprobación e implantación de las medidas de emergencia
Documento nº 7.- Otros.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

7.5.-Documentos

Tabla 5

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA		Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencia Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3
Evaluación de Riesgos	**Relación y Análisis de los Factores de Riesgo.**	Relación de riesgos Descripción general y características constructivas del edificio Actividades Nivel del Riesgo de Incendio	Relación y análisis de Riesgos Análisis del entorno Características constructivas generales del edificio Actividades Ubicación y características generales de las Instalaciones. Nivel del Riesgo de Incendio	Relación y análisis de Riesgos Análisis del entorno Características constructivas del edificio Vías de evacuación Sectores de incendio RF de elementos constructivos Conductos con fluidos Red eléctrica. Actividades Ubicación y características de las Instalaciones. Nivel del Riesgo de Incendio
	Evacuación	Condiciones de evacuación	Número de personas a evacuar. Condiciones de evacuación	Número de personas a evacuar. Condiciones de evacuación
	Planos de Situación y Emplazamiento	PLANO DE SITUACIÓN Ancho vías públicas **Ubicación de hidrantes, fuentes etc** Directorio Telefónico	PLANO DE SITUACIÓN PLANO DE EMPLAZAMIENTO Formato A-3 Escala 1/500 o menor Hidrantes en un radio de 200 m. Directorio Telefónico	PLANO DE SITUACIÓN PLANO DE EMPLAZAMIENTO Formato A-3 Escala 1/500 o menor Hidrantes en un radio de 200 m. Directorio Telefónico

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA		Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencia Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3
Medios de Protección	**Inventario de Medios**	Enumeración de Medios Técnicos y Medios humanos:	Medios Técnicos: Instalaciones de Detección y Alarma contra incendios Medios de extinción Alumbrado de Señalización y Emergencia Medios humanos Vigilancia de seguridad nocturna/diurna Conexión con Bomberos. Policía etc.	Medios Técnicos: Instalaciones de Detección y Alarma contra incendios. Medios de extinción Alumbrado de Señalización y Emergencia Medios humanos Vigilancia de seguridad nocturna/diurna Conexión con Bomberos. Policía etc. Medios humanos propios.
	Planos del edificio por plantas		**PLANOS DE PLANTAS DE DISTRIBUCION** Vías de evacuación Compartimentación y Resistencia al fuego. Medios de extinción Sistemas de alerta, alarma y detección Locales e instalaciones con materias inflamables Interruptores generales de electricidad Formato mínimo A3 Escalas adecuadas	**PLANOS DE PLANTAS DE DISTRIBUCION** Vías de evacuación Compartimentación y Resistencia al fuego. Medios de extinción Sistemas de alerta alarma y detección Locales e instalaciones con materias inflamables Interruptores generales de electricidad Formato mínimo A3 Escalas adecuadas, no superiores a 1/100.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA		Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencia Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3
Programa de Emergencia	**Clasificación de las emergencias**		Conato de emergencia Emergencia parcial Emergencia general	Conato de emergencia Emergencia parcial Emergencia general
	Acciones a emprender		Alerta Alarma Intervención Apoyo exterior	Alerta Alarma Intervención Apoyo exterior
	Equipos de emergencia	Responsable de emergencias	Equipo de emergencias Jefe de emergencias	Equipo de alarma y evacuación Equipo primeros auxilios Equipo primera intervención Equipo segunda intervención Jefe de intervención Jefe de emergencia
	Esquema de operaciones	Alerta Intervención	Alerta Intervención. Coordinación equipo.	Alerta Intervención Coordinación equipos

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA		Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencia Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3
Implantación	**El Comité de emergencia.**			**Composición:** • Jefe de seguridad • Jefe de emergencia • Jefe de intervención • Jefes equipos de emergencia • Responsable de mantenimiento • Otros **Funciones:** • Asesoramiento en la implantación • Mantenimiento de la operatividad del Programa de Emergencias.
	Medios Técnicos	Relación exhaustiva de medios existentes	Relación exhaustiva de medios existentes	Relación exhaustiva de medios existentes
	Medios humanos		Sistemas para la composición del equipo de emergencia y cargos Formación y adiestramiento del equipo de emergencia Información para trabajadores, residentes y usuarios.	Sistemas para la composición de los equipos de emergencia y cargos Formación y adiestramiento de los equipos de emergencia Información para trabajadores, residentes y usuarios.
	Simulacros		Planificación Plazos de ejecución Frecuencia Informes.	Planificación Plazos de ejecución Frecuencia Informes.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA		Medidas de Emergencia Nivel 1	Medidas de Emergencia Nivel 2	Medidas de Emergencia Nivel 3
Implantación	**Programa de implantación**	Manual Básico de emergencias	Mantenimiento del Inventario actualizado de factores de riesgo. Actualización permanente de planos Manual Básico de emergencias Incorporación nuevos medios técnicos Consignas de prevención para equipos, usuarios y residentes Planos "Ud está aquí" Reuniones periódicas informativas Selección, formación y adiestramiento del equipo de emergencia	Mantenimiento del Inventario actualizado de factores de riesgo. Evaluación periódica de riesgos. Actualización permanente de planos Manual de emergencias Incorporación nuevos medios técnicos Consignas de prevención para equipos, usuarios y residentes Planos "Ud está aquí" Reuniones periódicas informativas Selección, formación y adiestramiento de los equipos de emergencia
	Programa de mantenimiento	Inspecciones periódicas de medios de extinción	**Calendario anual**: Cursos de formación y adiestramiento Mantenimiento instalaciones detección, alarma y extinción Inspecciones de seguridad Simulacros de emergencia	**Calendario anual**: Cursos de formación y adiestramiento Mantenimiento instalaciones c/ riesgo potencial de provocar incendio ~~Mantenimiento instalaciones detección alarma y extinción~~ Inspecciones de seguridad Simulacros de emergencia
	Investigación de siniestros	**En caso de emergencia:** • Causas • Comportamiento de las personas • Informe con documentación gráfica y fotográfica.	**En caso de emergencia:** • Causas • Comportamiento de las personas • Informe con documentación gráfica y fotográfica	**En caso de emergencia:** • Causas • Comportamiento de las personas • Comportamiento de los equipos de emergencia • Informe con documentación gráfica y fotográfica

8.- MEDIDAS DE EMERGENCIA APLICABLES AL CENTRO.

Se establece el modelo de **Medida de emergencia** para el Centro de Trabajo, de acuerdo con el Tamaño y Actividad del mismo según determina el articulo 20 de la Ley. El Tamaño del Centro se obtiene de la Tabla 1 al cruzar los datos de ocupación total de personas en el centro con los de superficie construida del mismo y altura de evacuación. El resultado determina la clasificación del centro según su Tamaño en pequeño, mediano o grande.

La Actividad del Centro determina su clasificación como de Bajo, Medio o Alto riesgo. Para obtener dicha clasificación en la Tabla 3 se consideran de una parte la propia actividad del centro y la antigüedad del mismo, mayorada o minorada con los parámetros de accesibilidad, compatibilidad de usos, evacuación, señalización y mantenimiento del mismo.

El resultado final se obtiene del cruce del tamaño del centro con la actividad que en él predomina y determina los niveles 1, 2 ó 3 de Medidas de Emergencia.

Una vez determinado el nivel de Medidas de Emergencia del Centro de Trabajo, en la Tabla 4 se establecen los documentos que le serán de aplicación.

Cuando las peculiaridades especificas del Centro de Trabajo lo aconsejen, el técnico autor del proyecto podrá elevar el nivel del Modelo de Medidas de Emergencia resultante. Asimismo el número y contenido de los documentos resultantes podrá ser ampliado si así se considera necesario.

9.- CONTENIDO DEL PROYECTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA.

EVALUACION DE RIESGOS.

Relación y valoración de los riesgos que pueden dar origen a las respectivas situaciones de emergencia en el centro de trabajo.
Evaluación del riesgo de incendio y análisis de las condiciones existentes para la evacuación ordenada del centro de trabajo.
Planos de situación y emplazamiento del Centro de Trabajo, en su caso.

MEDIOS DE PROTECCION

Relación detallada de los Medios Materiales y Humanos, ajenos o propios, disponibles y necesarios.
Definición y composición de los equipos de emergencia.
Planos de Planta, Instalaciones, Detalles, etc.

PROGRAMA DE EMERGENCIAS

Se clasifican las posibles situaciones de emergencia, las acciones a emprender, el/los equipos de emergencia y el esquema de operaciones para desarrollo del programa.

Plan de Actuación frente a emergencias médicas.
Plan de actuación frente a Emergencia de incendio.
Plan de evacuación.

IMPLANTACION DE LAS MEDIDAS DE EMERGENCIA.

Superado el trámite de información, las Medidas de emergencia del Centro de Trabajo se someten a la aprobación del órgano competente antes de su definitiva implantación en el Centro.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

10.- RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES

Es responsabilidad de todos los trabajadores hacer un uso adecuado de los medios destinados a la aplicación de estas Medidas de Emergencia y será el responsable del Centro quien velará, con el asesoramiento periódico del Servicio de Prevención, de su mantenimiento, verificación y perfecto estado.

11.- CONCLUSIONES

Una vez implantadas las presentes medidas de emergencia de acuerdo a la obligación legal recogida en el artículo 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, el responsable del Centro de Trabajo deberá comunicar al Servicio de Prevención cualquier circunstancia que haga necesaria su actualización.

ANEXOS.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO I

FICHA DE DATOS BÁSICOS DEL CENTRO DE TRABAJO

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIDAS DE EMERGENCIA

CENTRO DE TRABAJO: IES GIL Y CARRASCO
CONSEJERIA: EDUCACION
DIRECCION: Plaza del Ayuntamiento, 12
RESPONSABLE DEL CENTRO:
TELEFONO: 987410061

CODIGO: P24008381
PROVINCIA: LEON
FAX:

FICHA DE DATOS BASICOS DEL CENTRO DE TRABAJO

DATOS A RELLENAR EN EL CENTRO

TAMAÑO

OCUPACION TOTAL Trabajadores + Residentes +Usuarios	SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA M2.	ALTURA TOTAL EDIFICIO (M) Bajo Rasante + Sobre rasante.
☐ Menos de 50 personas	☐ Menos de 500	☐ Menos de 6
☐ Entre 50 y 100 personas	☐ Entre 500 y 1000	☒ Entre 6 y 28
☐ Entre 100 y 500 personas	☒ Mas de 1000	☐ Mas de 28
☒ Mas de 500 personas		

ACTIVIDAD

CLASES	ANTIGÜEDAD DEL EDIFICIO (Años)
☐ RESIDENCIAL	☐ Menos de 10
☐ ADMINISTRATIVO	☐ Entre 10 y 50
☐ SANITARIO	☒ Mas de 50
☐ ESPECTACULOS	
☒ DOCENTE	
☐ TECNICO, CIENTIFICO, MANTENIMIENTO	

OTROS DATOS:

DOCUMENTOS EXISTENTES:	
☐ PROYECTO DEL EDIFICIO	☐ EXISTE PLAN DE EMERGENCIA
☐ PLANOS, CROQUIS . . .	
☐ OTROS DOCUMENTOS	

DATOS A RELLENAR EN LOS SERVICIOS DE PREVENCION

CONDICIONES BASICAS DE SEGURIDAD

ACCESIBILIDAD	X	Aceptable	☐	Complicada
COMPATIBILIDAD USOS	X	Compatible	☐	Incompatible
EVACUACION	X	Fácil	☐	Complicada
SEÑALIZACION	X	Existe	☐	No existe
MANTENIMIENTO	X	Existe	☐	No existe
C.B.S. (Tabla 2)	X	SUFICIENTE	☐	INSUFICIENTE

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO II

Características, formación, información y actuaciones de los medios humanos

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: JEFE DE EMERGENCIAS (Página 1 de 2)

CAPACIDADES Y FUNCIONES	FORMACION
• Ostentará el mando total ante cualquier tipo de emergencia. • Tendrá una capacidad de decisión muy marcada. • Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios. • En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable. • Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa.	Teórica. Realizará un curso de Prevención de Incendios, donde se traten de forma general las causas del incendio, propagación, riesgos para las personas y bienes, así como el funcionamiento y actuación de los Servicios Públicos de Extinción de Incendios y Protección Civil. Reciclaje. Se le informará y formará periódicamente de las modificaciones que sufra el documento de medidas de emergencia del centro del que es responsable. **INFORMACION** • Riesgos totales, generales y específicos que puedan existir en el centro. • Recibirá trimestralmente los partes de verificaciones, inspecciones, mantenimiento y prevención que se lleven a cabo. • Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de los extintores, mangueras, detectores, etc. • Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustibles, etc. • Tendrá conocimientos sobre las empresas colindantes y sus procesos de trabajo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: JEFE DE EMERGENCIAS (Página 2 de 2)

ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA

General.

- Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de los bomberos y oprimirá el pulsador de alarma si existe.
- Atacará el incendio con el medio de protección más cercano si se trata de un conato de incendio.
- Ante la llegada de los bomberos, cesará en su actuación, a partir de ese instante actuará de acuerdo a sus misiones específicas.

Específicas.

- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones del centro.
- Espera la información que le faciliten los Empleados Públicos que hayan detectado la emergencia.
  En función de esta información valorará y decidirá:

  - **Situación controlada.**

    – Da las instrucciones para organizar el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los Empleados Públicos que hayan sido alertados.
    – Recibe la información de las Emergencias surgidas.
    – Prepara un informe al respecto.

  - **Situación no controlada.**

    – Se desplazará a la zona afectada para valorar la situación y actuar o avisar a los bomberos.
    – Volverá al punto de reunión para esperar a los Servicios de Bomberos o de Asistencia Sanitaria si es preciso.
    – Saldrá a recibir e informar a los servicios Públicos de Extinción, cediéndoles el Mando de la Emergencia.
    – Si la situación lo requiere, ordena la Evacuación Parcial o General de las instalaciones.
    – En el exterior se concentra en su punto de reunión, realizando el recuento de la plantilla.
    – Ante la falta de algún miembro de la plantilla lo comunicará al Mando de la Emergencia externa.
    – Una vez finalizada la Emergencia, recabará información de las incidencias surgidas.
    – Preparará un informe al respecto.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Jefe de Intervención (Página 1 de 2)

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Deberá cumplir con unas condiciones físicas mínimas,

- Robustez.
- Integridad de las 4 extremidades.
- Agilidad y destreza.
- Rapidez y reflejos.
- Buena vista y oído sin prótesis.

- Tendrá merecido aprecio por parte de sus compañeros de trabajo y particularmente por los componentes de los respectivos equipos.
- Psíquicamente deberá ser persona serena, capaz de actuar enérgicamente, pero sin precipitaciones perjudiciales y no estar sujeto a desfallecimientos provocados por emociones, que fácilmente pueden presentarse ante el peligro propio y de sus compañeros.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro de la empresa estará perfecta y rápidamente localizable.
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Tendrá habilidad en la instrucción y dirección de los diferentes equipos.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que puede faltar de la empresa.
- Promoverá reuniones periódicas con todos los miembros de los diferentes equipos, donde se traten de forma general las incidencias surgidas, en las diferentes inspecciones.
- El Equipo de 2ª Intervención, estará a sus órdenes.

FORMACIÓN

Teórica.

Realizará un curso superior de Prevención de Incendios.

Práctica.

Realizará extinción de incendios sobre fuegos reales específicos de su zona, en polígonos de prueba preparados al efecto o en las instalaciones de la empresa si es factible, pero dirigidos por monitores cualificados.

Reciclaje.

Participará en jornadas técnicas de forma periódica sobre temas específicos de Emergencias.

INFORMACION

- Riesgos totales, generales y específicos que puedan existir en la empresa.
- Gases tóxicos que puedan producirse.
- Posibles causas generales de incendios.
- Medidas técnicas disponibles para el combate de un incendio a nivel general.
- Medios humanos disponibles para el combate de incendios.
- Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de extintores, mangueras, detectores, etc.
- Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustible, etc.
- Tendrá conocimientos sobre las empresas colindantes y sus procesos de trabajo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Jefe de Intervención (Página 2 de 2)

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

General:

- Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
- Atacará el incendio con el medio de extinción más cercano.
- Ante la llegada de los equipos de primera intervención, cesará en su actuación y comenzará a actuar de acuerdo a sus misiones específicas.

Específicas:

- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de su centro de trabajo.
- Recibe la información necesaria del Jefe de Emergencia. Esta puede dar lugar a :

  - **Situación controlada:**
    - Da las instrucciones oportunas para que organice el reintegro a sus puestos de trabajo de todos los componentes de los Equipos de Intervención que hayan sido alertados.
    - Recibe información de la emergencia surgida y la trasmite al Jefe de Emergencia
    - Prepara un informe al respecto y lo envía al Jefe de Emergencia

  - **Situación no controlada:**
    - Envía a la zona siniestrada las ayudas de los equipos de 2ª intervención, desplazándose con ellos.
    - Dan comienzo a la intervención propiamente dicha.
    - Mantiene informado de la evolución de la situación al Jefe de Emergencia.
    - Si se le comunica la evacuación parcial o general, la realizará por los caminos diseñados.
    - En el exterior se concentrarán en sus Puntos de Reunión.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009334735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Equipo de primera intervención (Página 1 de 1)

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Estará formado por personal voluntario.
- Funcionará de forma autónoma ante el inicio de un incendio.
- Tendrá competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios.
- Serán personas que estén permanentemente en su puesto de trabajo.
- Reunirán unas condiciones físicas normales junto a agilidad y destreza.
- Se nombrarán sustitutos para las situaciones de enfermedad o vacaciones.

FORMACIÓN

- Teórica

Realizará un curso de Prevención de Incendios conde se trate de forma general: Química del fuego, causas del incendio, propagación y clases de fuego, agentes usados en la extinción, inspecciones rutinarias de los medios de protección, medidas preventivas generales y programa de prevención.

- Práctica:

Realizará extinción de incendios sobre fuegos reales específicos de su zona, en polígonos de prueba preparados al efecto o en las dependencias de la empresa si es factible, pero dirigidos por monitores cualificados.

INFORMACIÓN

- Riesgos específicos de su departamento
- Posibles causas de incendio en el centro
- Medios de Protección existentes y disponibles en el centro para combatir un incendio.
- Situación de los medios de protección
- Gases tóxicos que puedan producirse en su departamento.
- Riesgos posibles de cualquier otra naturaleza en su departamento
- Forma de actuación en caso de emergencia diferente a incendio.

ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA

General:

- Si se detecta un incendio, lo comunicará al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
- Ante la llegada de los equipos de 2ª intervención de la zona, cesa su actuación y comienza a actuar de acuerdo a sus misiones específicas.

Específicas:

La comunicación de la situación de emergencia la puede recibir de tres formas:

- A través del Centro de Control
- Pro compañeros de su propia zona
- Por apreciación directa

Una vez recibida la comunicación de situación de Emergencia, atacará la misma con el medio de protección más cercano.

La actuación general y la específica pueden dar lugar a:

- **Situación controlada:**
  - Lo comunica al Centro de Control
  - Se reintegra a su puesto de trabajo
  - Prepara un informe al respecto y lo remite al Jefe de emergencia.
- **Situación no controlada:**
  - Lo comunica al Centro de Control
  - Ante la llegada de los componentes del Equipo de 2ª Intervención, cesa su actuación.
  - Se reintegra a su puesto de trabajo.
  - Si se le comunica la evacuación parcial o General, la realizará por los caminos diseñados observando las consignas generales de evacuación.
  - En el exterior se concentrará en su punto de reunión.
  -

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Equipo de segunda intervención (Página 1 de 2)

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Deberá cumplir con unas condiciones físicas mínimas:
  - Robustez
  - Integridad de las 4 extremidades
  - Agilidad y destreza
  - Rapidez y reflejos
  - Buena vista y oído sin prótesis
- Psíquicamente deberá ser una persona serena, capaz de actuar enérgicamente, pero sin precipitaciones perjudiciales y no estar sujeto a desfallecimientos provocados por emociones que fácilmente pueden presentarse ante un peligro propio o de sus compañeros.
- En todo momento ante cualquier gestión que tenga que realizar dentro del centro estarás perfecta y rápidamente localizable
- Tendrá debida competencia técnica en los aspectos de prevención y lucha contra incendios
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar del centro.

FORMACIÓN

Teórica:
Realizará un curso superior de Prevención de Incendios
Práctica:
Realizará extinción de incendios sobre fuegos reales específicos de su zona, en polígonos de prueba preparados al efecto o en las dependencias de la empresa si es factible, pero dirigidos por monitores cualificados.
Reciclaje:
Participará en jornadas teóricas de forma periódica sobre temas específicos de emergencia.

INFORMACION

- Riesgos generales, totales y específicos que puedan existir en su empresa
- Gases tóxicos que puedan producirse
- Posibles causas generales de incendio
- Medidas técnicas disponibles para el combate de un incendio a nivel general.
- Medios humanos disponibles para el combate de incendios.
- Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de extintores, mangueras, detectores, etc.
- Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustible, etc.
- Tendrá conocimientos sobre las empresas colindantes y sus procesos de trabajo.
- Conocerá las fuentes exteriores del abastecimiento de agua.
-

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Equipo de segunda intervención (Página 2 de 2)

ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA

General:

- Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
- Atacará el incendio con el medio de extinción más cercano.
- Ante la llegada de los equipos de primera intervención, cesará en su actuación y comenzará a actuar de acuerdo a sus misiones específicas.

Específicas:

- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de su centro de trabajo.
- Recibe la información necesaria del Jefe de Intervención. Esta puede dar lugar a:

  - **Situación controlada:**
    - Lo comunica al centro de control
    - Se reintegra a su puesto de trabajo.

  - **Situación no controlada:**
    - Se desplaza a la zona siniestrada en unión del Jefe de intervención y de sus restantes compañeros del Equipo de 2ª intervención. Dan comienzo a la intervención propiamente dicha.
    - Dan comienzo a la actuación propiamente dicha...
    - Si con su actuación la emergencia se controla, se reintegran a sus puestos de trabajo, con el conocimiento del Jefe de Intervención.
    - Si la actuación sigue incontrolada, estarán atentos a la comunicación de evacuación parcial o general, realizándose la misma por los caminos diseñados.
    - En el exterior, se concentrarán en sus puntos de reunión.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (Página 1 de 2)

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Estará formado por personal voluntario.
- Tendrá un conocimiento perfecto de las vías de evacuación y salidas de emergencia.
- En todo momento estará perfecta y rápidamente localizable.
- Tendrá habilidad en dirección de grupos de personas; siendo psíquicamente una persona serena que irradie tranquilidad y confianza.
- Se nombrará un sustituto para las ocasiones en que pueda faltar de la empresa.

FORMACIÓN

Teórica.

Realizará un curso de Prevención de Incendios Básico.

Práctica.

Realizará prácticas de evacuación generales y específicas, en dependencias o instalaciones cerradas con empleo de medios autónomos de respiración.

INFORMACIÓN

- Riesgos totales, generales y específicos que puedan existir en la empresa.
- Gases tóxicos que puedan producirse.
- Posibles causas generales de incendios.
- Medidas técnicas disponibles para el combate de un incendio a nivel general.
- Medios humanos disponibles para el combate de incendios.
- Tendrá conocimientos sobre las funciones de prevención y mantenimiento de extintores, mangueras, detectores, etc.
- Conocerá las fuentes de suministro de energía, depósitos de combustible, etc.
- Tendrá conocimientos sobre las empresas colindantes y sus procesos de trabajo.
- Conocerá perfectamente a todos los componentes de la plantilla de su zona y sus características: edades, posibles minusvalías físicas o psíquicas, tratamientos médicos, etc.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (2 de 2)

ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

General.

- Si detecta un incendio lo comunica al teléfono de los bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
- Ante la llegada de los equipos de Emergencia de la zona, actúa de acuerdo a sus misiones específicas.

Específica.

- Una vez recibida la comunicación de situación de emergencia, por el método instituido, la actuación General y Específica puede dar lugar a:

- **Situación controlada.**

Continúa en su puesto de trabajo realizando su trabajo normal diario.

- **Situación no controlada.**

Ante la comunicación de una evacuación Parcial o General por parte del Jefe de emergencias, observará los siguientes puntos:

– Designará la vía de evacuación más idónea, según la emergencia comunicada.
– Guía y observa la salida ordenada de los empleados de la zona.
– Verifica que no queda nadie en las dependencias de la zona.
– Comprueba que las ventanas, puertas, etc. de todas las dependencias están cerradas.
– Abandona la planta en último lugar.
– En el exterior se concentra en su Punto de Reunión.
– En el Punto de Reunión, realiza el control del personal de su zona.
– Informa al Jefe de Emergencia de las novedades surgidas.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: Equipo de primeros auxilios (Página 1 de 1)

CAPACIDADES Y FUNCIONES

- Estará formado por personal voluntario.
- Serán personas bien constituidas físicamente
- Deberán irradiar tranquilidad, serenidad y confianza en sí mismas.

FORMACIÓN

- Teórica

Realizará un curso superior de Primeros auxilios
Conocerá el programa de prevención.

- Práctica:

Realizará prácticas de primeros auxilios en las dependencias de la empresa si es factible, pero dirigidos por monitores cualificados.

INFORMACIÓN

- Riesgos totales, generales y específicos de su centro de trabajo
- Gases tóxicos que puedan producirse.
- Características especiales que pudiera presentar algún componente de la plantilla: minusvalías físicas o psíquicas, tratamientos médicos, etc.

ACTUACION EN SITUACION DE EMERGENCIA

General:

- Si se detecta un incendio, lo comunicará al teléfono de bomberos, oprimirá el pulsador de alarma, etc.
- Ante la llegada de los equipos de 1ª intervención de la zona, comienza a actuar de acuerdo a sus misiones específicas.

Específica:

Una vez recibida la comunicación de situación de Emergencia, acude con prontitud al lugar de reunión previsto dentro de las instalaciones de la empresa.
La actuación general y la específica pueden dar lugar a:

- **Situación controlada:**
  - Se reintegra a su puesto de trabajo

- **Situación no controlada:**
  - Se desplaza a la zona siniestrada.
  - Evalúa la situación de los heridos y lo comunica al Jefe de emergencia
  - Si procede presta in situ asistencia a los heridos
  - Prepara y acondiciona el traslado de los posibles heridos
  - Mantiene informado al Jefe de Emergencia
  - Si se le comunica la evacuación parcial o general, la realiza por los caminos diseñados.
  - En el exterior se concentrará en su punto de Reunión.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

MEDIOS HUMANOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS: OPERADOR/A DE TELÉFONOS (CENTRO DE CONTROL)

CAPACIDADES Y FUNCIONES

Las clásicas de una Operadora de teléfonos, que deba utilizar las centralitas de teléfonos con las tecnologías actuales.

FORMACIÓN

Realizará un curso sobre funcionamiento y uso de:

- Centrales de detección automáticas.
- Sistemas de Alarmas.

INFORMACIÓN

- Nombre, ubicación y teléfono de todos los componentes de los Equipos de Emergencia.
- Situación real diaria de las bajas de los miembros de los Equipos de Emergencia, por cualquier circunstancia (vacaciones, enfermedad, etc.).
- Teléfonos de urgencia (se adjunta lista básica en el anexo IV).

ACTUACIÓN EN CASO DE UNA EMERGENCIA

La emergencia puede ser comunicada de dos formas:

- Telefónicamente (desde el interior o exterior a la empresa). Toma nota de la incidencia.
- Señalización en el Cuadro de Control. Toma nota de la zona y punto activado.

Comprueba ambas situaciones.

Con la información obtenida lo comunica:

- Al Jefe de Emergencia.
- Al equipo de Emergencia.

Continua en su puesto de trabajo, estando dispuesta en todo momento a transmitir las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia.

La emergencia puede dar lugar a:

- **Situación controlada**
  - Se llevan a situación de “reposo” los puntos activados (si se ha utilizado ese modo de comunicación).
  - Se comprueban los Cuadros de Control.
  - Se recupera la situación de trabajo normal.

- **Situación no controlada**
  - Corta las comunicaciones tanto internas como externas (generales).
  - Continua en su puesto de trabajo, estando dispuesta a transmitir las órdenes que reciba del Jefe de Emergencia, por los canales de comunicación específicos.
  - Si se le comunica la Evacuación, lo realizará por los caminos diseñados, observando las consignas generales de actuación.
  - En el exterior se concentrará en su Punto de Reunión.

ANEXO III

Medios Materiales de Protección Contra incendios

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Junta de Castilla y León
Consejería de la Presidencia
Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano
Dirección General de la Función Pública

DOCUMENTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA: NIVEL III

ASPY

CENTRO: IES GIL Y CARRASCO

Autor: Mª DOLORES FERNANDEZ MARTINEZ

CONSEJERIA: EDUCACION

DIRECCION: Plaza del Ayuntamiento, 12 – C.P.:24401
LOCALIDAD: Ponferrada

Ref.: SP/DP/0324037/DME

PROVINCIA: LEON

Fecha: 18/03/2024

MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Zona	Hidrantes	BIE's	Nº Ext.	Tipo Ext.	Detectores	Pulsadores	Alarmas	Luces de Emergencia	Observaciones
Edificio Principal									
Planta baja	-	-	9 2	Polvo ABC CO_2	-	1	SI	SI	Extintores en los pasillos, Biblioteca, hall de entrada, Tecnología. 1 CO_2 5 Kg (junto al cuadro eléctrico) sin señalizar 1 CO_2 2 Kg (Secretaría)
Planta primera	-	-	9	Polvo ABC	SI	2	SI	SI	Extintores en los pasillos y salón de actos (2).
Planta segunda	-	-	7	Polvo ABC	SI	2	SI	SI	Extintores en los pasillos.
Planta tercera	-	-	7	Polvo ABC	SI	2	SI	SI	Extintores en los pasillos.
Planta cuarta	-	-	4	Polvo ABC	SI	2	SI	SI	Extintores en pasillos, aula de dibujo artístico y Laboratorio (F y Q).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 202490009347 35 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

Junta de Castilla y León Consejería de la Presidencia Viceconsejería de Administraciones Públicas y Atención al Ciudadano Dirección General de la Función Pública	**DOCUMENTO DE MEDIDAS DE EMERGENCIA:** NIVEL III	ASPY
	CENTRO: IES GIL Y CARRASCO	Autor: Mª DOLORES FERNANDEZ MARTINEZ
	CONSEJERIA: EDUCACION	
	DIRECCION: Plaza del Ayuntamiento, 12 – C.P.:24401 **LOCALIDAD: Ponferrada**	Ref.: SP/DP/0324037/DME
	PROVINCIA: LEON	Fecha: 18/03/2024

MEDIOS MATERIALES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Zona	Hidrantes	BIE's	Nº Ext.	Tipo Ext.	Detectores	Pulsadores	Alarmas	Luces de Emergencia	Observaciones
Edificio Nuevo									
Planta baja	-	-	1 1	Polvo ABC CO_2	-	1	SI	SI	Extintor en el pasillo CO_2 2 Kg (aula de tecnología)
Planta primera	-	-	2	Polvo ABC	-	1	SI	SI	Extintores en el pasillo
Planta segunda	-	-	2	Polvo ABC	-	1	SI	SI	Extintores en el pasillo
Sala de calderas	-	-	1	Polvo ABC	-	-		SI	Extintor sin señalizar
Pabellón									
Planta baja	-	2	-	-	-	-	-	-	Las BIE´s están revisadas pero no señalizadas
Sala de calderas – Ed principal									
Sótano	-	-	5	2 Polvo ABC manuales y 3 automáticos de Polvo ABC	-	-	-	SI	Extintor en el vestíbulo y sala caldera 3 Extintores automáticos (suspendidos en techo) encima de las calderas

ANEXO IV

Mantenimiento de los Equipos de Protección Contra Incendios

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017, de 22 de mayo 2017) 1 de 5

OPERACIONES A REALIZAR POR EL FABRICANTE, EMPRESA MANTENEDORA O USUARIO

EQUIPO O SISTEMA	CADA 3 MESES	CADA 6 MESES
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	
Extintores de incendio.	Realizar las siguientes verificaciones: – Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños. – Que son adecuados conforme al riesgo a proteger. – Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera. – Que las instrucciones de manejo son legibles. – Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación. – Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera…) están en buen estado. – Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso. – Que no han sido descargados total o parcialmente. También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017, de 22 de mayo 2017) 2 de 5

OPERACIONES A REALIZAR POR EL FABRICANTE, EMPRESA MANTENEDORA O USUARIO

EQUIPO O SISTEMA	CADA 3 MESES	CADA 6 MESES
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores. Comprobación de la señalización de los hidrantes.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Columnas secas.		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas. Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, …) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones. Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control. Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo. Limpieza general de todos los componentes.	Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación. En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas. Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.	Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas. Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas. Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos. Inspección visual general.	Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos. Limpieza de los componentes y elementos del sistema.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017, de 22 de mayo 2017) 3 de 5

OPERACIONES A REALIZAR POR EL FABRICANTE O EMPRESA MANTENEDORA

EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.	
Extintores de incendio.	Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120. En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.	Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017, de 22 de mayo 2017) 4 de 5

OPERACIONES A REALIZAR POR EL FABRICANTE O EMPRESA MANTENEDORA

EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO	CADA 5 AÑOS
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores automáticos de agua. Agua pulverizada. Agua nebulizada. Espuma física. Polvo. Agentes extintores gaseosos. Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas. En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas. En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos. En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado. Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845. Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción. En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845. Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Comprobación de la reserva de agua. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua. Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito. Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS (RD 513/2017, de 22 de mayo 2017) 5 de 5

OPERACIONES A REALIZAR POR EL FABRICANTE, EMPRESA MANTENEDORA O USUARIO

EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación. Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO V

TELEFONOS DE INTERES

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

TELÉFONOS DE URGENCIA

CENTRAL DE CONTROL

EMERGENCIAS Y URGENCIAS SANITARIAS	**112**
MUTUA FREMAP (León)	**987 244 151**
MUTUA FREMAP (Ponferrada)	**987 405 150**
MUFACE	**987 990 500**

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO VI

NORMAS GENERALES DE ACTUACIÓN EN LAS EMERGENCIAS

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Póngalo en conocimiento del Jefe de emergencias
- Conserve la calma y actúe con rapidez.
- Si es un fuego pequeño, intente sofocarlo con los medios disponibles.
- No extinga un fuego **solo**, sin haber comunicado previamente su existencia.
- Ataque al incendio situándose siempre entre la salida y el fuego.
- No corra riesgos innecesarios.
- Si está seguro de que no queda nadie atrás cierre sin llave todas las puertas que encuentre por el camino de evacuación.
- Cierre todas las ventanas que pueda.
- En caso de presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases serán menores a esa altura.
- Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda.
- Si se encuentra atrapado en una sala:
    - Cierre las puertas.
    - Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
    - Si es posible hágase ver por las ventanas.

EXTINCION DE INCENDIOS

- Recuerde que la extinción de un fuego es eficaz si se inicia pronto y con el agente extintor adecuado.
- Cada clase de fuego requiere para su extinción un tipo de agente extintor.
- Si descubre un incendio, antes de tratar de extinguirlo, comuníquelo inmediatamente y valore su importancia con realismo. Alguien ha de avisar telefónicamente a los servicios públicos de extinción más próximos.
- Si se trata de un pequeño incendio, proceda a extinguirlo con los medios a su alcance, pero nunca solo.
- No corra riesgos inútiles.
- Los humos y gases de la combustión son siempre perjudiciales, en mayor o menor grado.
- Protéjase la boca y la nariz con un pañuelo, mejor mojado.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

- Si una puerta está muy caliente, no la abra. Puede aportar oxígeno e incrementar el incendio. Utilice agua para enfriarla.

EXTINTORES

- Procure reunir con su equipo suficiente material extintor mientras actúa en la extinción.
- Cuando tome un extintor recuerde que NO debe utilizar agua si puede alcanzar con él cuadros o circuitos eléctricos bajo tensión.
- Si el fuego afecta a sólidos, utilice agua, preferentemente pulverizada, o polvo polivalente.
- Sí el fuego afecta a combustibles líquidos, utilice polvo, nunca agua.
- Si el fuego afecta a combustibles gaseosos, utilice polvo.
- Si el fuego afecta a cuadros, líneas o aparatos eléctricos o electrónicos, use anhídrido carbónico. Nunca agua.
- Recuerde que la carga de un extintor de 6 Kg. de polvo dura de 12 a 14 segundos: no la desperdicie.
- Recuerde que la carga de un extintor de 10 litros de agua, 12 Kg. de polvo, o 5 Kg. de anhídrido carbónico dura entre 20 y 25 segundos: No malgaste el agente extintor.
- Asegúrese de que utiliza el extintor adecuado y de que conoce su manejo.
- Para atacar el fuego:
    - En exteriores: de espaldas al fuego
    - En interiores: situarse en el sentido del tiro.
    - Dirija el chorro del extintor a la base de las llamas o foco del fuego, Aproxímese, lentamente, cuanto le sea posible. Barrer en zig-zag para alcanzar toda la superficie inflamada.
    - Si no puede acercarse al fuego, enfríe con agua las zonas superiores y adyacentes al foco, si no hay riesgo eléctrico.
- Procure eliminar productos combustibles próximos al foco, pero sea prudente.
- No descargue el extintor a ciegas ni a distancia del fuego, porque desperdicia su carga.
- Si transcurridos tres o cuatro minutos en su tarea de extinción, el fuego continúa desarrollándose, no corra riesgos inútiles y abandone el lugar. Informe de la situación.

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

- Antes de utilizar una boca de incendio equipada (BIE) compruebe que es suficiente la presión del agua, proceda después, a desarrollar la manguera en su totalidad. Si el foco del incendio está distante, empalme un tramo de manguera suplementario.
- Con la manguera en posición de ataque, abra la válvula de paso del agua. Sentirá una fuerte reacción cuando salga el agua. Esté preparado.
- Dirija el agua sobre el foco del incendio o al suelo. (Nunca sobre los cristales).
- No olvidar la posibilidad de emplear chorro sólido o cortina:

Chorro sólido:

- Para extinguir con rapidez una gran superficie delimitada.
- Proteger las partes en contacto directo con las llamas.
- Cuando se requiera la penetración profunda en masas compactas incendiadas.
- Fuegos de clase A (materiales sólidos).

Cortina:

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

- Escudo de protección para aproximación.
- Desalojar el humo en locales cerrados.
- Enfriar materiales expuestos al calor
- Fuego clase (líquidos y sólidos licuables)

- Si el incendio se extiende, procure enfriar con agua las zonas adyacentes, No abra puertas ni ventanas. Abandone el lugar.
- Si encuentra dificultades en la extinción, le rodea el humo o se reduce la visibilidad notablemente, abandone la zona. Enfríe los alrededores del foco del incendio y la vía que ha de seguir en su evacuación. Sea prudente.
- Evacue la zona por la vía más próxima al punto en que se encuentra, solamente en el caso de que sea la más despejada y segura.
- En caso de necesidad de evacuación, cierre puertas, ventanas, cajones y armarios y desconecte los interruptores generales de los cuadros de distribución.

QUEMADURAS POR FUEGO

- Si la persona se encuentra corriendo, Deténgala. Apague el fuego de la víctima.
- Cúbrala con una manta, o algo similar; teniendo cuidado de no quemarse. También puede hacerlo utilizando agua, arena, o tierra. No lo haga con un extintor; su contenido es altamente tóxico.
- Si se ha incendiado el cabello cubra la cara de manera muy rápida para sofocar el fuego y retire la manta inmediatamente para evitar la inhalación de gases tóxicos.
- Una vez apagado el fuego, afloje y retire las ropas que no están adheridas a las lesiones. Aplique solución salina fisiológica sobre la quemadura. Cubra la zona quemada con una compresa o apósito, luego fíjela con una venda muy flojamente.
- Si la quemadura es por el frío del oxígeno, descongelar la parte afectada con agua tibia.

COMO RESCATAR VÍCTIMAS CUANDO SE PRODUCE UN INCENDIO

Si hay acumulación de humo y gases, haga lo siguiente:

- Abra la puerta con el pie, colocándose a un lado de ésta para evitar quemaduras o asfixia por las llamas o gases provenientes del recinto.
- Para entrar al recinto arrástrese por el piso, cubriéndose previamente la boca y la nariz con un pañuelo húmedo y en lo posible lleve otro para proteger a la víctima.
- Saque a la víctima arrastrándola para evitar mayor inhalación de humo y gases ya que éstos se acumulan en la parte superior del recinto.
- Colóquela en lugar seguro. Valore el estado y lesiones, dé los primeros auxilios pertinentes.

DERRAME DE PRODUCTOS QUÍMICOS

- Evitar que el producto se siga derramando
- Cortar inmediatamente todos los posibles focos de ignición: llamas, superficies calientes, electricidad, etc.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

- Si es necesario evacuar la sala y el taller según plan de evacuación.
- Ventilar a fondo el local.
- Absorber el producto derramado con arena, tierra o material inerte adecuado. Nunca con serrín.
- Procurar que el producto no penetre en lugares confinados.
- No verter nunca directamente al alcantarillado.
- Trasladarlo rápidamente a un lugar seguro y eliminar los residuos peligrosos mediante tratamiento químico, biológico, incineración o depósitos de seguridad.
- Tomar medidas preventivas para evitar nuevos derrames.

ASISTENCIA MÉDICA URGENTE. PRIMEROS AUXILIOS

- **EN CASO DE ACCIDENTE LEVE: ACUDIR AL CENTRO DE SALUD DE PONFERRADA I (San Antonio) Tfno.: 987 403 912**

- **EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE O MUY GRAVE: ACUDIR AL HOSPITAL del BIERZO. Tfno.: 987 455 200**

- **SI SE REQUIERE LA PRESENCIA DE UNA AMBULANCIA LLAMAR AL 112**

- **INFORMAR Y SEGUIR INDICACIONES**
- **PRESTAR PRIMEROS AUXILIOS**

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

EVACUACIÓN

- Al oír la señal de alarma para evacuar proceda inmediatamente a abandonar su puesto.
- Preste atención a las ordenes de los responsables.
- Abandone el lugar de trabajo con el mínimo entorpecimiento, apagando, si puede, los equipos eléctricos.
- Mantenga la calma. No corra ni grite. No retroceda
- Siga la vía de circulación horizontal asignada hasta alcanzar la salida que le corresponde.
- Si circula en un ambiente cargado de humo y gases de la combustión, agáchese; incluso gatee, proteja su boca y su nariz con un pañuelo.
- Si hay presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases son menores a esa altura.
- No utilice los ascensores
- Si esta seguro que no queda nadie atrás, cierre las puertas sin llave al salir de los recintos.
- Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda.
- Si se encuentra atrapado en una sala:
    - Cierre las puertas.
    - Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
    - Si es posible hágase ver por las ventanas.
- Diríjase al lugar de concentración y espere allí hasta que los responsables de controlar el incendio se lo indiquen.
- Una vez situado todo el personal en lugar seguro, se procederá al recuento del mismo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO VII

PLANOS

PLANO DE SITUACIÓN

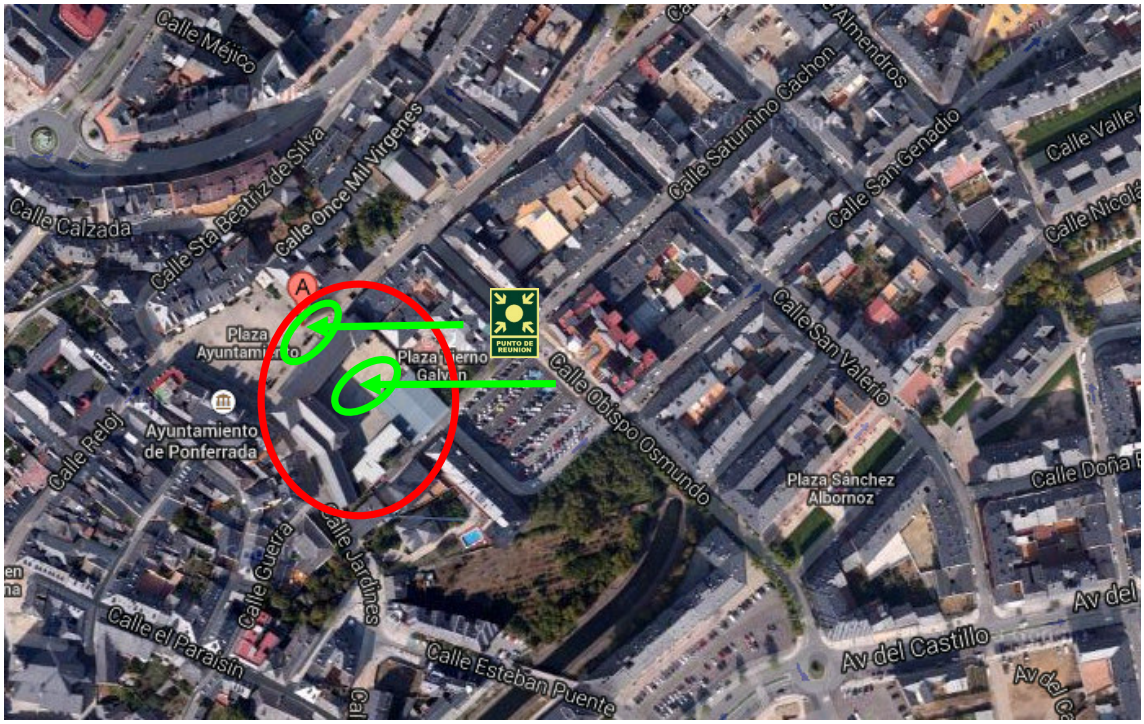

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

PLANO / CROQUIS DEL CENTRO

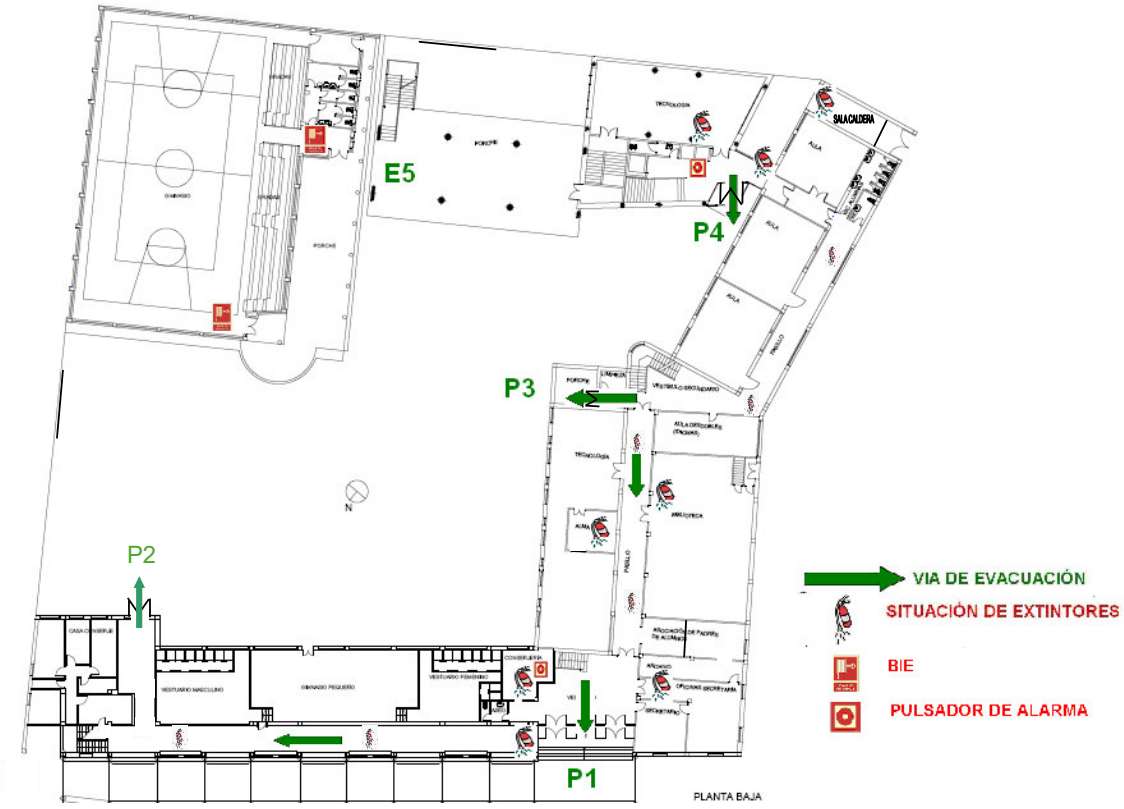

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

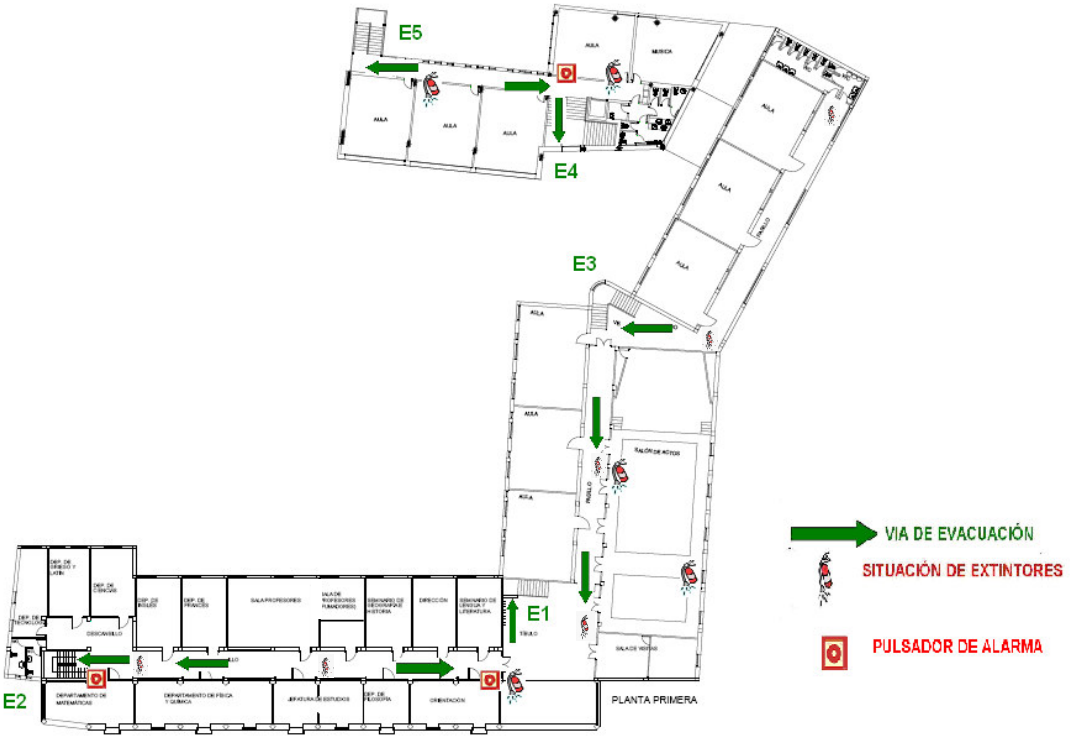



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

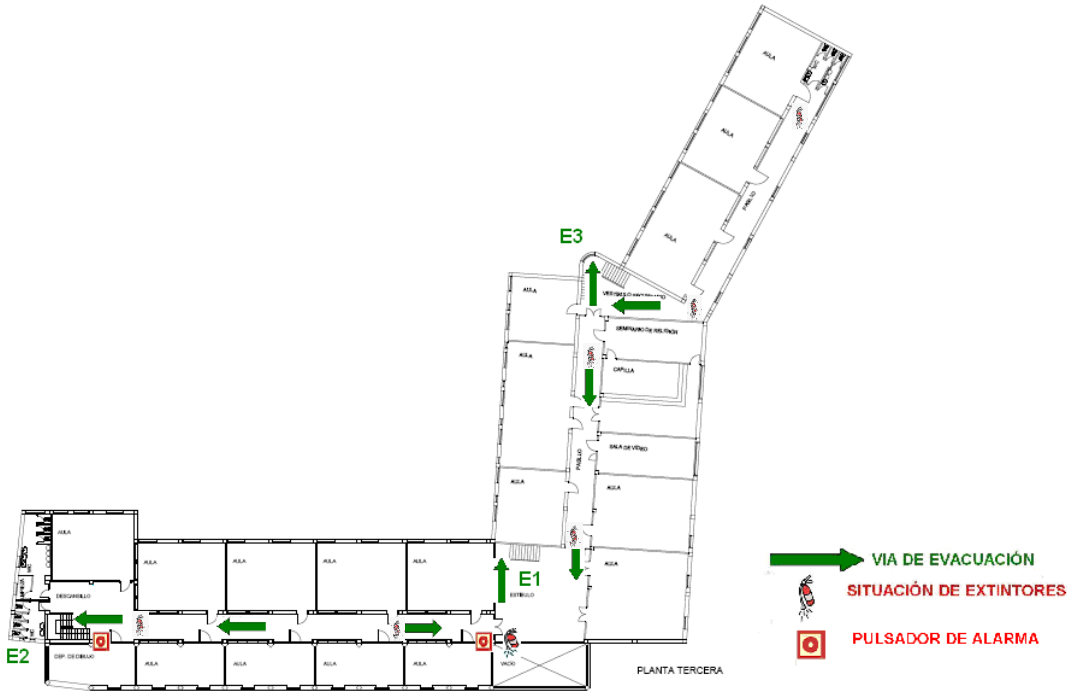

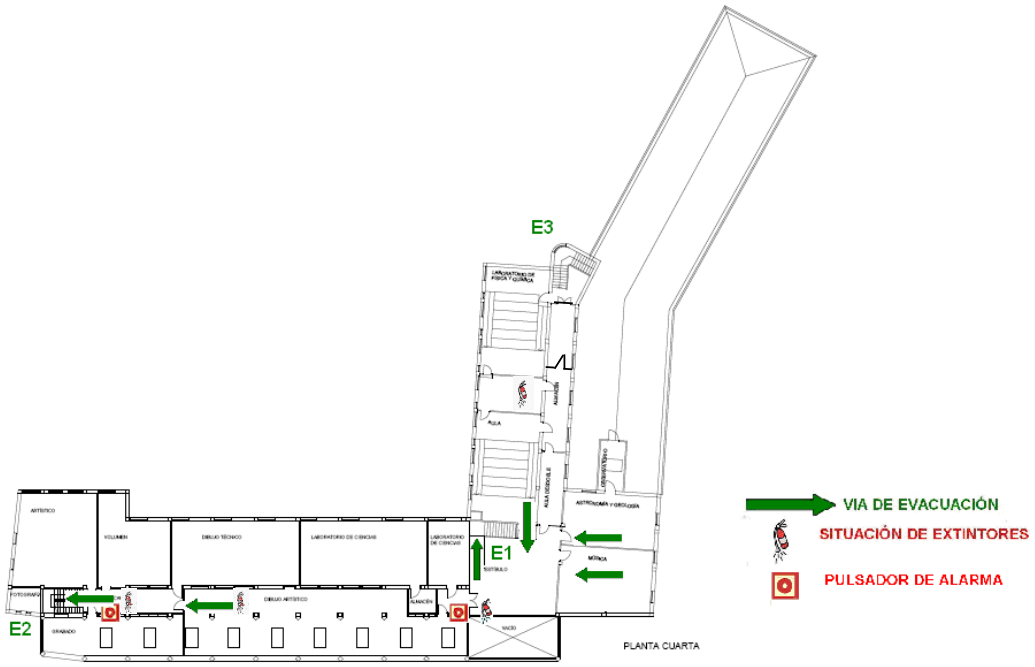

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO VIII

INFORMACION PARA EL EMPLEADO PUBLICO, USUARIO O RESIDENTE

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- Al oír la señal de alarma para evacuar proceda inmediatamente a abandonar su puesto.
- Preste atención a las ordenes de los responsables.
- Abandone el lugar de trabajo con el mínimo entorpecimiento, apagando, si puede, los equipos eléctricos.
- Mantenga la calma. No corra ni grite. No retroceda
- Siga la vía de circulación horizontal asignada hasta alcanzar la salida que le corresponde.
- Si circula en un ambiente cargado de humo y gases de la combustión, agáchese; incluso gatee, proteja su boca y su nariz con un pañuelo.
- Si hay presencia de humo, muévase agachado ya que el calor y los gases son menores a esa altura.
- No utilice los ascensores
- Si esta seguro que no queda nadie atrás, cierre las puertas sin llave al salir de los recintos.
- Si se prenden sus ropas, no corra, tírese al suelo, ruede y pida ayuda.
- Si se encuentra atrapado en una sala:
    - Cierre las puertas.
    - Tape las rendijas de las puertas con trapos húmedos.
    - Si es posible hágase ver por las ventanas.
- Diríjase al lugar de concentración y espere allí hasta que los responsables de controlar el incendio se lo indiquen.
- Una vez situado todo el personal en lugar seguro, se procederá al recuento del mismo.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

ANEXO IX

CONSIGNAS DE PREVENCIÓN

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento

CONSIGNAS DE PREVENCION

Deposite los residuos o basuras que genere en lugares adecuados.

No fume donde resulte especialmente peligroso (archivos, almacenes, laboratorios...).

Apague bien los cigarrillos utilizando los ceniceros, no utilice las papeleras como ceniceros.

No sobrecargue los enchufes.

Cuando termine compruebe que todos los equipos eléctricos que ha utilizado están desconectados.

No deje papel o tejidos cerca de fuentes de calor.

Mantenga su entorno lo más ordenado posible.

Conozca la situación de las Salidas de Emergencia.

No deposite vasos con líquidos encima de ordenadores, impresoras u otros aparatos eléctricos.

Asista a cuantas charlas, simulacros de emergencia, proyecciones sobre temas de seguridad, etc. que se celebren.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 027C1UFBGOYAM
Nº Registro: 20249000934735 Fecha Registro: 29/04/2024 08:07:03 Fecha Firma: 29/04/2024 08:06:36 Fecha copia: 29/04/2024 08:15:57
Firmado: SILVIA CORREA DEL TORO
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=027C1UFBGOYAM para visualizar el documento